

75-10
NORBERTO PIÑERO

—
LOS

ESCRITOS DE MORENO

Y LA

CRÍTICA DEL SEÑOR GROUSSAC



BUENÓS AIRES

FÉLIX LAJOUANE, EDITOR

79 - CALLE PERU - 89

—
1897

LOS
ESCRITOS DE MORENO
Y LA
CRÍTICA DEL SEÑOR GROUSSAC

Buenos Aires. — Imp. de P. E. Coni é hijos, Perú, 630.

50
2
10

NORBERTO PIÑERO

—
LOS

ESCRITOS DE MORENO

Y LA

CRÍTICA DEL SEÑOR GROUSSAC



81.366

B. 1.620

BUENOS AIRES

FÉLIX LAJOUANE, EDITOR

79 - CALLE PERÚ - 89

1897

LOS
ESCRITOS DE MORENO
Y LA
CRÍTICA DEL SEÑOR GROUSSAC

Cuando acepté el encargo de coleccionar los escritos de Mariano Moreno y de escribir un prólogo para ellos, única tarea que el Ateneo me encomendó, no sospeché que á alguien podría ocurrirsele, á título de crítico, exigirme más de lo que se me había pedido y de lo que deliberadamente prometí. Tampoco sospeché que al emprender aquel trabajo invadiría un campo ajeno ó un tema reservado exclusivamente á un escritor, ya por la naturaleza del asunto, ya por el personaje de que se tratara.

El señor Pablo Groussac no lo ha entendido así; y en el estudio crítico de los *Escritos de Mariano Moreno* publicado en el primer núme-

ro de *La Biblioteca*, me dirige gravísimos cargos porque no he hecho algo distinto de lo que ofrecí, y porque al ocuparme de un asunto literario ó histórico he penetrado en un dominio ajeno, privativamente suyo, según se desprende de entre las líneas, « como si fuera campo sin dueño ó predio del común ». En su sentir, parece que, con incalificable ligereza, he cometido un acto de usurpación.

Desde que apareció su artículo hasta ahora, ha transcurrido bastante tiempo, algo más de un año. Á no tocar puntos cuya indagación interesa á todos, habria guardado silencio respecto de la crítica, á pesar de las numerosas censuras que bondadosamente acumula contra mi; pero está de por medio la investigación de la verdad, y esto me obliga á responder, aunque tarde. Por otra parte, al público le interesa muy poco saber si razones de salud ú ocupaciones apremiantes, ó unas y otras á la vez, me han obligado á postergar la respuesta. La única persona á quien podría haber urgido la contestación era yo.

El señor Groussac considera que sería una ingenuidad prestar declaración de propósitos im-

parciales y desinteresados. Afirma que, en su examen, sólo le guían el esclarecimiento de la verdad y el servicio de la justicia, y repite al final que *su intención es buena*. Ciertamente estas protestas eran innecesarias, y el hecho de haberlas formulado habrá originado, ó podrá originar, sospechas á los espíritus recelosos y aun á los crédulos é ingenuos, sobre los móviles de la crítica, pues nunca se habla más de la bondad y de la excelencia de los móviles y de los motivos de las propias acciones que cuando éstos no son confesables ó merecen la condenación más franca. Yago protestaba á Otello sus buenas intenciones y su decidida adhesión al mismo tiempo que le inoculaba el veneno de los celos.

Más que una crítica severa y serena, el señor Groussac ha hecho un largo y minucioso proceso á los *Escritos* y á su compilador, con una inquina y una acritud muy superiores á las que habitualmente usa. Todo lo ha encontrado condenable, malo, pésimo: la falta de notas al pié de los artículos ó trabajos compilados, la ortografía empleada, el prólogo, la omisión de algunos documentos, la intercalación de un *Plan* « apócrifo »,

etc. etc., Y no hay error tipográfico, no hay incorrección por nimia que sea, no hay sustitución ó cambio de una voz, de una silaba ó de una letra por otra, que no proceda de un acto del editor. Más aún: el editor ha manchado ó ha injuriado atrozmente la memoria de Moreno al atribuirle el *Plan...*

He querido rendirme ante las pruebas exhibidas por mi áspero censor; pero mis esfuerzos han sido infructuosos. No he podido convencerme de que, por error, por negligencia, por inconciencia ó á designio, haya ejecutado los delitos y faltas que me imputa. Al contrario, á medida que examinaba las *pruebas* me convencía más y más de que no prueban nada y de su absoluta insubsistencia.

Espero levantar todos los cargos formulados, dignos de tal nombre, y refutar uno por uno los argumentos aducidos para sostener que el *Plan* es apócrifo.

I

Empecemos. Se ocupa ante todo el señor Grousac de enseñarnos lo que es una *edición crítica* ó

una *edición sabia*, y de suministrarnos algunos ejemplos de una y otra. Conviene no olvidar sus noticias y tener presente, además, que no todos los escritores, aun los que hacen profesión de las letras, pueden ser objeto de ediciones críticas porque son tan nuevos, tan conocidos, ó hay tanta uniformidad respecto de su obra entera, que no existen puntos dudosos que aclarar ó que discutir.

Reconoce en seguida que la mayor parte de los autores argentinos no exigen ediciones sabias, y apenas las consienten críticas: va más lejos en cuanto á Moreno y dice, después de aludir á su fisonomía literaria: «la intensa producción de su brevisima carrera... *alejaria desde luego, hasta el intento de una verdadera edición crítica de sus escritos circunstanciales*».

Perfectamente. Si los escritos de Moreno no requieren, no admiten siquiera el intento de una edición crítica, ¿por qué censura el hecho de no revestir ese carácter la nueva edición? ¿Acaso porque se ha puesto en ella una «Advertencia», en la cual consta que el Ateneo se propone publicar, *en ediciones críticas*, una serie de

obras nacionales? Pero si esta hubiera sido la razón de la censura, habría bastado entonces decir que la nueva edición no es ni podía ser crítica, porque los trabajos de Moreno no la exigen ni permiten que se intente á su respecto; y que ha sido una verdadera inadvertencia ó una imprevisión colocar la « Advertencia » citada en el nuevo volumen; ó que una vez intercalada, debió añadirse que la actual no es una edición crítica.

II

El señor Groussac no se limita á observaciones generales, concreta sus reparos. Observa, en primer lugar, que « la colección es notable y gravemente incompleta ». Cuenta todos los escritos, artículos ó noticias, por breves que sean, de *La Gaceta*, cuya procedencia no se indica, y los hace ascender á cuarenta y seis; luego agrega que, en la nueva edición, sólo se incluyen veinte y cinco. Estas cifras no son exactas, si he de atender á mi propia cuenta, pero aunque lo fueran, nada significarían, pues los trabajos omitidos, que se hace

subir á veinte y uno, son noticias y sueltos insignificantes, ó breves observaciones que precedían á ciertos documentos. De modo que por su escaso ó ningún valor no han debido reproducirse. Esto aparte de que no se sabe si esas cortas noticias fueron ó no redactadas por Moreno; y no es inverosímil ó improbable que no lo hayan sido, desde que aquel hombre, sobre quien pesaban tantas y tan variadas tareas, se ha hecho de seguro ayudar por alguien en la dirección y redacción de *La Gaceta*, ya que, en virtud de hallarse ausentes, no era posible que colaboraran Castelli y Belgrano, nombrados redactores juntamente con él. Y no es aventurado creer que haya confiado las pequeñas noticias y las pequeñas observaciones, ó algunas, al menos, á sus auxiliares.

Empero, sea de ello lo que fuere, afirmo que los escritos excluidos lo han sido premeditadamente y que debían serlo, como lo probaré en seguida, aun en el caso de que pertenecieran á Moreno. El señor Groussac considera tan primordiales varios de esos escritos, que no disculpa su omisión. Entre ellos cita los siguientes editoriales :

1º «Sobre un dictamen del doctor Cañete al vi-
rrey Cisneros» (Gaceta extraordinaria de julio 3).
Este breve *editorial* es una anotación ó reflexión
intercalada entre el dictamen de Cañete y otro del
fiscal de la Real Audiencia de Charcas, don Victo-
riano Villalba, transcripto para contraponerlo al
primero. Dicho *editorial* carece de importancia,
sea como expresión del pensamiento, sea como
revelador de hechos, sea en cualquier otro senti-
do.

2º «Sobre reconocimiento del consejo de re-
gencia» (octubre 4). El *editorial* que aquí se pre-
senta como omitido, no es de *La Gaceta*; es de un
periódico que se publicaba en Londres llamado
El Colombiano. De él lo transcribía *La Gaceta*,
precediéndolo de unas cuantas palabras encami-
nadas á indicar su procedencia, y contenidas en
un tercio de página, en trece líneas. No es creible
que la falta de comillas, en el punto de *La Gaceta*
donde comienza la transcripción, haya inducido al
señor Groussac á señalar como excluido el artícu-
lo de *El Colombiano*, pues él nos ha hecho sa-
ber que su examen crítico ha sido realizado con
toda atención.

3° «Sobre un oficio de Lord Strangford, relativo al bloqueo» (octubre 15). Este artículo *primordial* consta de una página, y es un *suelto* que da varias noticias ó refiere diversos hechos: alude á la llegada de la escuna *Misletoe* y á la conducta del capitán Elliot respecto del bloqueo; al oficio de lord Strangford, traído por aquel barco, alusivo al mismo bloqueo; á una subscripción levantada por los comerciantes ingleses residentes en Buenos Aires, para fomentar la Biblioteca; y á la nota con que se acompañó aquella subscripción. Basta esta enunciación para comprender *el interés* de un editorial de una página, sobre tantas cosas, y si ha habido razón para excluirle.

4° «Sobre la arribada del almirante de Courey» (noviembre 13). El *editorial* es un poquito más largo que el precedente, pero no más interesante. Podría decirse que, como éste, casi se circunscribe á dar algunas noticias: á informar sobre la recepción y los agasajos que se tenían preparados al almirante para el caso en que bajara á tierra; á expresar que no bajó por estar enfermo; á insinuar el resultado de su venida; á referir la manera cómo el almirante acogió al coronel Te-

rrada, comisionado por el gobierno para invitarlo á desembarcar, etc. Estos puntos revelan que el artículo, por su valor, no merecía ser coleccionado. No se recopila los pequeños escritos ó sueltos consagrados á referir hechos locales de menor cuantía.

4° « Sobre el movimiento de Cochabamba » (noviembre 22). Este *importante editorial*, tiene unas cuantas líneas, dos tercios de página, y se limita integramente á batir palmas, á congratularse por el movimiento revolucionario de los cochabambinos, porque, como lo indica al principio, « la publicación del extraordinario de Cochabamba no deja lugar en esta Gaceta para discursos políticos ». Su objeto es presentar, por decirlo así, los documentos relativos á aquel movimiento. La inclusión en los *Escritos*, de semejante editorial, habría sido inexplicable é imperdonable.

6° « Los comentarios sobre el movimiento de Cochabamba » (noviembre 22). Esto es una invención. No hay tales comentarios, ni nada semejante en *La Gaceta* del 22 de noviembre, número 25, ni en otra alguna. En el número citado sólo existe, perteneciente á la dirección ó redacción del periódico,

el suelto ó *editorial* de que me he ocupado en el párrafo anterior; todo lo demás, inserto en él, se compone de los documentos sobre el movimiento de Cochabamba; á saber: oficios del gobernador de esta ciudad al de La Paz, á la Junta y al general de la expedición; «Acuerdo de Cochabamba en junta de guerra»; oficios del cabildo de Cochabamba y del General Balcarce á la Junta; y una parte de « la representación hecha por los vecinos de La Paz ». No es inverosímil, ni improbable, que se aluda á esta representación al hablar de *comentarios*.

7º Sobre « las intrigas del marino Córdoba » (diciembre 3). Este *importante* artículo consta de media página, escrita en tono virulento y apasionado, consagrado á desacreditar al marino Córdoba, en la que no se le economiza los epítetos más deprimentes, más injuriosos y más despreciativos. He ahí el editorial omitido. Nó, no debía incluirlo; su estilo de prensa brava, única cosa que hay en él digno de nota, no me seducía.

Si los aludidos precedentemente son los *editoriales de tan primordial importancia*, cuya exclusión se critica, ¿qué diremos de los « numerosos sueltos ó apéndices explicativos de documen-

tos », que el señor Groussac menciona en globo? Que no son numerosos, ni mucho menos; que son simples noticias, de poquísimas líneas; que no merecen mención alguna; que no se sabe si Moreno fué su autor; que habría sido censurable su inclusión en los *Escritos*; y que el primero en censurarla habría sido el mismo señor Groussac.

Sabe muy bien nuestro crítico que, no ya los «suelos y apéndices», sino también los « editoriales primordiales », no podían ni debían ser recopilados; pero necesitaba justificar las censuras hechas *por amor á la verdad y á la justicia*. Para ello era menester afirmar que se había omitido escritos importantes y citar varios de éstos y los números de *La Gaceta*, donde se encuentran; poco importaba que alguno de ellos fuesen una simple transcripción de *El Colombiano* de Londres. La cita produciría el efecto anhelado y podía hacerse en la certidumbre de que ningún lector iría á comprobar su exactitud en un periódico como *La Gaceta*, que sólo por una rara excepción se halla fuera de la Biblioteca Pública.

Pero las omisiones que el señor Groussac declara «imperdonables», son las de los oficios, órde-

nes y proclamas de la Junta Gubernativa, cuya autenticidad reputa inatacable, porque *llevan casi todos la firma de Moreno* ».

Es ciertamente un cargo tan infundado y tan fácil de levantar como los otros. Las omisiones apuntadas serian realmente injustificables si los *Escritos* fueran un *Registro oficial* ó una colección de documentos oficiales también. Los oficios, las proclamas, las órdenes de la Junta pertenecen á la Junta y tienen su sitio propio en las recopilaciones de documentos; de ninguna manera entre las obras, monografías ó artículos de su redactor posible ó probable. Habria sido por demás curiosa y pintoresca la colección si hubiese aparecido repleta de oficios, órdenes y proclamas gubernativas.

Por otra parte, no se sabe cuáles de las piezas mencionadas han sido redactadas por Moreno; y no es creible ni verosímil que, en un gobierno en que habia hombres de la actividad y de la altura intelectual de Passo, todos los documentos fuesen escritos por aquél (Moreno), aunque *casi todos llevasen su firma* por la sencillísima razón de ser miembro de la Junta.

Entre los documentos, cuya omisión el crítico ha creído oportuno indicar especialmente, figura el *Manifiesto de la Junta*, publicado después de las ejecuciones de la Cruz Alta, al cual dedica los mayores elogios y del cual piensa que *es la producción capital de Moreno*.

Aparte de los motivos expuestos, hetenido otro decisivo para no intercalar en los *Escritos* el *Manifiesto de la Junta*. No es incontestable que ese manifiesto fuese elaborado por el ilustre secretario. No falta quien afirme con buenos fundamentos que lo redactó otro. El historiador Estrada dice, aludiendo á la tragedia de la Cruz Alta: «Un secreto impenetrable encubrió por lo pronto la catástrofe, y recién el 11 de octubre, casi dos meses después de consumada, publicó la Junta en *La Gaceta* un manifiesto redactado por el Deán Funes, falso amigo de Liniers hasta la víspera de su inmolación, para explicar las razones que habían prevalecido en su ánimo al ordenarla (1).

No debía, pues, incluir entre los trabajos de

(1) JOSÉ MANUEL ESTRADA, *Lecciones sobre la historia de la República Argentina*, XII, en la *Revista Argentina*, tomo 3, página 554. En las *Obras completas*, tomo 3º, pág. 13.

Moreno un documento gubernativo, cuya redacción ha atribuido al Deán Funes un historiador argentino que tenía motivos especialísimos para estar bien informado del hecho.

III

En el capítulo relativo á lo que llama « la cuestión de forma y corrección », me acusa el crítico de haber querido remozar á Moreno; de haberle impuesto la novísima ortografía de la Academia, para disfrazarle de moderno; de haberme entregado á enderezar los giros torcidos y á sustituir palabras á mi « parecer malsonantes », etc., etc.

Salvo lo referente á la nueva ortografía de la Academia, son enteramente antojadizas y gratuitas las acusaciones acumuladas en dicho capítulo, en el que con infinita complacencia el señor Grousac pone á mi cargo todos los menudos errores tipográficos de letras, de sílabas, de palabras ú otros de la edición actual y los que existían en las anteriores, que no han sido enmendados; sostiene que á designio he *cometido* todas esas trasgresio-

nes; y aprovecha la oportunidad para exhibirnos su erudición en derecho romano é indicarnos cómo se cita algunas leyes de éste, según Ortolan. No he tocado ó alterado una línea, un vocablo ó una sílaba del texto; y sería pueril que me defendiera de semejantes cargos, tan pueril y tan nimio como si acusara al señor Groussac, de haber escrito deliberada y conscientemente en la página 151, tomo I, de *La Biblioteca*, 409 en vez de 489, y en la nota de la página 325 del mismo, *excusándose* en lugar de *excusándose*.

Empero, necesito establecer que el crítico ha aseverado una inexactitud palmaria cuando ha dicho que he sustituido las *miras* del texto por una *misión* del Congreso, ó que he reemplazado el «Cabildo abierto» por una asamblea plebiscitaria, etc.

Las *miras* á que se alude figuran, no en el texto de Mariano Moreno, sino en el epigrafe ó título que su hermano dió, en la edición de Londres, á los artículos publicados en *La Gaceta*, sobre el Congreso que debería reunirse en virtud de lo resuelto el 25 de mayo. Se sabe que los artículos aparecidos en *La Gaceta* correspondientes

á 1810, no llevan epigrafe, con excepción de dos, el relativo á la libertad de escribir y el referente á una proclama del marqués de Casa Irujo. Bien. El doctor Manuel Moreno, al coleccionar algunos escritos del doctor Mariano Moreno, puso, porque era menester, un título á los artículos sobre el Congreso, que no lo tenían. En ese título figuraba la palabra *miras*. Al realizar la nueva recopilación, por encargo del Ateneo, he sentido la misma necesidad que el editor precedente; y, con igual derecho que él, he dado un epigrafe á los escritos alusivos al Congreso, como lo he dado á todos los extraídos de la *Gaceta*, salvo los dos mencionados antes. En dicho epigrafe he empleado la voz *misión*, porque la he creído más apropiada; pero es claro que con ella no he reemplazado un texto del autor, que no existía.

Es igualmente incierto que haya cambiado ó sustituido en parte alguna un *Cabildo abierto* por una *asamblea plebiscitaria*, que son cosas muy distintas. Y aquí, para paliar la injustificable acusación, no existe, como en el otro caso, el pretexto siquiera de atribuir implícitamente, á sabiendas, á Mariano Moreno un epigrafe escrito por el editor de

Londres. Por mi cuenta, como cosa mía, bajo mi responsabilidad, en el *Prólogo* y en el título de los artículos sobre el Congreso, he llamado *resoluciones plebiscitarias*, no *asamblea plebiscitaria*, á las adoptadas por el pueblo de Buenos Aires el 25 de mayo. No me arrepiento de ello, porque el acto de aquel día glorioso fué un plebiscito. No he sido el primero en llamar plebiscitarias las resoluciones aludidas. El señor general Mitre, con su alta autoridad, lo había hecho antes, como puede verse en la *Historia de Belgrano*, tomo I, página 345.

Los ejemplos anteriores no son los únicos; encontraremos más adelante muchos otros, en que la verdad aparece totalmente falseada en el *examen crítico* que refuto.

He reconocido más arriba que he adoptado la nueva ortografía de la Academia en los *Escritos*. ¿La he adoptado para disfrazar á Moreno de moderno, como se pretende? No, ciertamente. ¿Por qué, entonces? Porque era necesario observar una ortografía en escritos que, en muchos casos, no seguían ninguna; porque con la nueva ortografía no se alteraba un dato, un hecho, nada absoluta-

mente, y se podía mantener escrupulosamente el texto del autor; y porque, en ediciones de importantes escritores de profesión, se ha observado la ortografía actual, á pesar de ser muy distinta la que regia cuando sus obras fueron redactadas é impresas por primera vez. Tal ha sucedido con el *Quijote* de Cervantes y con otras obras maestras.

IV

No obstante haber declarado que la obra literaria de Moreno « alejaría hasta el intento de una verdadera edición crítica », como se ha insinuado ya, el señor Groussac, en el capítulo IV, reclama de nuevo esta edición y censura resueltamente en la actual la ausencia de notas y comentarios. ¿Cuál habría sido el objeto de estos comentarios y notas, no destinados á salvar dudas, á aclarar, discutir y restablecer el texto del autor? Habría sido el de examinar y controvertir las opiniones del escritor, señalar sus errores, sus desvíos ó sus inexactitudes. Pero las notas ó glosas de esta índole, no caracterizan una edición; y en ediciones

realmente críticas faltan muchas veces en absoluto, como puede verse en una buena cantidad de las obras de la gran edición de autores franceses de Fermin Didot, hecha bajo los auspicios del Instituto de Francia, las cuales obras llevan el sello de este Instituto. Una edición de Moreno ó de cualquier escritor argentino, no es, no puede ser jamás, como una edición de Shakespeare, de Dante, de Molière ó de Diderot. Es, sin duda, una inconsecuencia, ó más bien dicho, una contradicción, exigir aclaraciones y notas explicativas, luego de haber reconocido que la obra de Moreno no admitía edición crítica, pero, ¿qué importa? Lo esencial era censurar.

Señalada acremente la ausencia de notas, se dice: «Busca el lector al crítico... y no encuentra en el umbral del libro, sino el vago chambelán cumplimentero, con su prosa incolora y amorfa del *Prólogo*. Á eso llama él la *crítica de las bellezas!* » ¿A qué ó á quién llama él la *crítica de las bellezas?* ¿Al vago chambelán cumplimentero, como lo indica la construcción gramatical? ¿Á la «prosa incolora y amorfa»? ¿Al *Prólogo?* Nos interesa muy poco cuál es el sentido preciso que

se ha querido dar a las palabras transcriptas; pero nos importa hacer constar desde luego que el editor — «el vago chambelán cumplimentero» — no ha llamado á nada, ni á nadie *crítica de las bellezas*. Esta frase y el cargo que, en virtud de ella, se formula, constituyen una nueva fantasía ó invención del señor Groussac. En el *Prólogo*, en la última página, he establecido que, si no hubiera presentado todos los defectos que habia en Moreno ó en su obra, debería regocijarme, pues así quedaría «exento del reproche de haber querido descubrir y exhibir pequeñas fealdades, deficiencias de detalle, para experimentar el placer egoísta de la censura, que una de las mejores teorías estéticas... dirige á los críticos de profesión». «Al goce de la crítica», he añadido, «es preferible el de admirar, el de ver y sentir la belleza, el de ser «vivamente tocado por cosas bellisimas», según la expresión de La Bruyère (1), que vale mucho más».

Además de la importante autoridad de La Bruyère, he podido invocar en mi apoyo la de Voltai-

(1) LA BRUYÈRE, *Les Caractères*, capítulo I.

re (1), la de M. Guyau (2), ilustre filósofo y poeta, arrebatado prematuramente á la ciencia y el arte, y la de otros escritores no menos eminentes. Con Guyau, he podido repetir aún : « Para un crítico de profesión, uno de los medios de probar su razón de ser, de afirmarse en frente de un autor, es precisamente *criticar*, ver sobre todo defectos. He ahí el peligro, la pendiente inevitable». Entre descuidar ó silenciar pequeños defectos, y realzar, admirar y sentir la belleza, por una parte, y « *la crítica de las bellezas* », por la otra, hay visiblemente una diferencia enorme, un verdadero abismo.

Después de *crear* y de atribuirme la frase en cuestión, el señor Groussac necesitaba indicar su procedencia, y ha dicho que he recogido ese « gastado cliché (*la crítica de las bellezas*) de Chateaubriand, *Essai sur la littérature anglaise*, y Hugo, *Préface de Cromwell* ». Al estampar esta inexactitud, en sostén de la anterior, el crítico ha contado probablemente con que mi *vanidad lite-*

(1) VOLTAIRE, *Candide*, capítulo XXV.

(2) M. GUYAU, *L'art au point de vue sociologique*, página 49 y siguientes.

varia me impediría declarar la verdad: confieso, sin rubor, que no he leído ni el *Essai* ni el *Préface* citados. ¡Sin embargo, una cosa que no he escrito, en la que no he pensado, que me parece un absurdo y un contrasentido, ha sido extraída por mí de libros que no conozco!

Conocidas las precedentes adulteraciones é infidelidades contenidas en el examen crítico, á nadie causará la menor extrañeza saber que iguales ó semejantes alteraciones ó cambios se observan en diversas ocasiones y con cualquier motivo, sea que se extracte algunos renglones del *Prólogo*, sea que se aluda á algún juicio del prologuista. Presentaré varios ejemplos:

Cuando el señor Groussac ofrece como muestra de fealdad la primera línea del *Prólogo*, le agrega una palabra, para tener razón. En efecto, la primera línea aludida es la siguiente: « Don Mariano Moreno vivió poco tiempo »; la que el crítico presenta como tal dice: « Don Mariano Moreno vivió *muy* poco tiempo ».

Cuando pretende que no he leído con atención el *Contrato Social* de Rousseau, ni en el original ni en la traducción, afirma que, « á haberlo hecho

no hubiera repetido que un *acérrimo republicano* era el autor del dicho famoso : *malo periculosam libertatem...* » Rectifico. Yo no he repetido nada. En las páginas xcii y siguientes del *Prólogo* he extractado parte de los artículos de Moreno sobre el Congreso. En el extracto (pág. xciv), reproduciendo fielmente la aseveración del autor, entre comillas, para alejar dudas y prevenir suposiciones malévolas, aparece atribuida por el mismo autor y no por mí, « á un acérrimo republicano », la célebre máxima. Evidentemente ha habido ligereza y falta de atención, — respecto del punto que antecede — no en el editor, pero si en el crítico. Por lo demás, sería infantil y nimio que me detuviera á discutir si he leído ó no el *Contrato Social*; y, en caso afirmativo, si lo he hecho con atención ó sin ella.

Cuando alude á un juicio mio sobre ideas ó propósitos de Moreno adultera substancialmente mi pensamiento ó me presta otro. Así asevera que no he dejado de formular la pregunta inevitable al tratar de aquel hombre : « ¿ era unitario, era federal ? » que « respondo, según mi costumbre, á lo normando »... que, « en realidad, la pregunta ca-

rece de sentido »; que « Moreno no ha pensado ni podía pensar sino en la cuestión urgente y previa de la Independencia; que *era ante todo un espíritu práctico*, ó como hoy diríamos, « oportunista », es decir *un verdadero político...* » Añade que « el primer acto de la revolución tenía que ser la Independencia conquistada y legitimada... y que no atendió (Moreno) en sus artículos « constitucionales » *sino á la demostración del derecho que tenían las colonias para constituirse*; es decir, *al reconocimiento de su absoluta soberanía, la que, malgrado la máscara de Fernando, implicaba la emancipación.* »

¿ Qué he escrito sobre este tópico ? Para poner de relieve la irritante injusticia y mostrar cómo la conclusión del señor Groussac recién copiada es, en esencia, la misma á que yo habia arribado antes, transcribiré algunos párrafos del *Prólogo*. Después de analizar las páginas que Moreno consagró al sistema federal, de indicar el *fin práctico* que tuvo y de señalar los peligros que se propuso prevenir, al ocuparse de ese punto (xcvii-c), he dicho :

« Se ha preguntado, á veces, si Moreno era fe-

deral ó unitario. Las observaciones precedentes muestran ó parecen mostrar, que EN TEORÍA, el sistema federativo «el mejor, quizá, que se ha discurrido entre los hombres», contaba con sus preferencias. Empero, como hombre de estado; conocedor de la sociedad, antes que de la descentralización ó de la unidad de régimen, se preocupaba de la organización misma del país, en las condiciones en que la creía desde luego factible. Dejaba para más tarde, para el porvenir, las cuestiones sobre el federalismo americano, que con acierto juzgaba imposible en esos instantes. Sería un error afirmar que Moreno fué federal ó unitario. En la vida activa, política ó socialmente hablando, no fué ni lo uno ni lo otro : fué el hombre de las transformaciones radicales; el sostenedor de la constitución inmediata del estado; el contractualista ardiente, discípulo de Rousseau; el defensor de la soberanía popular; el propagador de las doctrinas más avanzadas.

« Moreno pensaba que la organización y la constitución del Estado eran el problema vital y grande por excelencia, en el que se refundían todos los demás problemas que el movimiento revo-

lucionario había planteado. Tenía razón. Organizado y constituido el país de una manera adecuada, se despejaría el camino de mil obstáculos; se regularizaría la marcha de la sociedad; sería fácil dedicar muchos elementos activos al cuidado de los intereses permanentes, á difundir la enseñanza, á crear instituciones, á inocular poco á poco en la población el hábito y la capacidad de gobernarse á si misma y á promover el bienestar general. Entonces, la emancipación que los patriotas perseguían con ardor, se produciría como una consecuencia lógica y forzosa. Efectivamente, al constituirse y al darse una forma de gobierno, la nación habría hecho acto de soberanía y de independencia y habría manifestado de un modo inequívoco y firme su voluntad de ser dueña de su suerte y de no reconocer sujeción hacia ninguna potencia extraña. »

La serie de ejemplos, de *casos*, precedentes son edificantes y prueban de la manera más fehaciente la *buena fe* del crítico y hasta dónde es exacto que sólo le han guiado el servicio de la justicia y el amor á la verdad!

V

He sostenido que la revolución francesa y las teorías y los hechos que la prepararon figuran en el número de las causas ó influencias bien comprobadas de la revolución argentina. En ello me he circunscripto á aceptar la opinión común de los historiadores patrios. El señor Groussac niega esta tesis y afirma que «en lo que concierne á 1810, no hay error más completo». Respecto de Moreno dice que «revela un desconocimiento asombroso de la revolución francesa». Para probarlo transcribe parte del párrafo alusivo á ésta ó á uno de sus primeros actos y á la ambición de Bonaparte, que se encuentra en uno de los artículos sobre el Congreso; y recuerda que los autores favoritos de aquél, en los que se inspiraba y de los que extraía sus citas, eran Rousseau, Mably, Raynal, Filangieri, etc., y no los hombres de la revolución, á quienes olvidaba.

De estos datos, lejos de desprenderse un argumento en contra del influjo de la revolución fran-

cesa sobre la argentina ó sobre Moreno, se induce lo contrario. La alusión de Moreno al día del juramento del *Juego de pelotas* y al entronizamiento de Napoleón, prueba sólo lo que el párrafo dice: que conocía los comienzos de la revolución francesa, á la cual atribuía inmensa importancia, pues declaraba que « el día 20 de junio de 1789 fué el más glorioso para la Francia... » Pero no prueba, en punto á lo que no dice; no prueba que ignorara todos los grandes é imponentes sucesos que se produjeron entre la Asamblea Constituyente y el Imperio. Es gratuito, ilógico é inverosímil suponer que un hombre estudioso é informado, que conocía por decirlo así, el principio y el fin de una magna época, nada supiera de las catástrofes, de los desvarios, de las creaciones, en una palabra, de todos los acontecimientos intermedios, por más dramáticos, ruidosos y extraordinarios que hubieran sido.

El hecho incontrovertible de ser Rousseau, Mably y Raynal, etc., autores preferidos, admirados, leídos siempre y utilizados ampliamente por Moreno y otros revolucionarios argentinos, demuestra que algunos de los escritores y los doctrinarios

que más poderosa influencia ejercieron sobre la revolución francesa, la ejercieron también decisiva sobre Moreno, quien recogió en aquéllos la parte capital y esencial de sus teorías extremas y radicales. Es un punto perfectamente averiguado, fuera de controversia, que Rousseau y los escritores que formaban grupo con él, dieron á la revolución francesa sus doctrinas más avanzadas y á los exaltados, á los violentos, á los demoledores, á los terroristas, á los grandes trágicos, su credo, su bandera y su nombre. Los jacobinos son los herederos directos y los discípulos de Juan Jacobo, cuyas teorías han invocado constantemente para justificar sus siniestros extravíos y sus sangrientos excesos. Taine ha demostrado luminosa y magistralmente, en páginas vigorosas y plenas, el influjo profundo, inmenso, ejercido por Rousseau, por «su batallón» y por sus teorías sobre todas las capas sociales, singularmente sobre las medias é inferiores, y sobre la revolución francesa. Lo propio han probado otros historiadores. Pero si esta influencia es una verdad bien establecida é incontestable; y si los mismos escritores que la han ejercido eran leídos con predilección,

admirados, aprovechados y explotados extensamente en su propaganda por los promotores, autores ó directores más conspicuos de la revolución argentina, si eran « los inspiradores lejanos de los próceres de mayo » (Groussac) es obvio que idéntico ó semejante influjo han tenido en la última revolución.

Además, se sabe que el general Francisco Miranda fué el precursor ó uno de los precursores de la emancipación sud-americana. Sus entúsiasmos irradiaron por todo el continente.

Aquel eminente apóstol de la idea emancipadora bebió sus inspiraciones y nutrió su fe en los hechos y en los libros de la Europa liberal y reformadora. Más aún, los acontecimientos europeos, la revolución francesa y la independencia de los Estados Unidos, por la cual había luchado, dieron un vigor incontrastable á sus convicciones é hicieron indestructibles sus ideales. Los trabajos de Miranda no fueran infructuosos. Algunos de nuestros criollos fueron iniciados en ellos (1) los

(1) El General Mitre dice : « Fué él (Miranda), quien centralizó y dió objetivo á los trabajos revolucionarios de los sud-americanos dispersos en Europa, entablando relaciones siste-

aceptaron decididamente y, en su hora, emprendieron la obra que Miranda anheló con tanto ahinco. Cuando menos por intermedio de éste, ó de su propaganda, se ha ejercitado la influencia de la revolución francesa sobre los hombres del Río de la Plata.

Otros argumentos corroboran la tesis en cuestión: El doctor Manuel Moreno, en la *Vida del doctor Mariano Moreno*, libro escrito al día siguiente del fallecimiento del ilustre secretario de la Primera Junta y cuya importancia documentaria es inapreciable, defiende á un hermano de la

madras con los criollos de las colonias, y el que fundó en Londres, á fines del siglo XVIII, la primera asociación política á que se afiliaron todos ellos, con el objeto de preparar la empresa de la emancipación sobre la base del dogma republicano con la denominación de «Gran Reunión Americana». En ella fueron iniciados en los misterios de la libertad futura, O'Higgins, de Chile, Mariño, de Nueva Granada, Montufar y Rocafuerte, de Quito, Caro, de Cuba y representante de los patriotas del Perú, Alvear, argentino, y otros que debían ilustrarse más tarde, confesando su credo ó muriendo por él. Ante ella prestaron juramento de hacer triunfar la causa de la emancipación de la América Meridional, los dos grandes libertadores, BOLIVAR Y SAN MARTIN.

« Esta asociación iniciadora de la revolución de Sud-América fué el tipo de las sociedades secretas del mismo género... » (*Historia de San Martín*, I, página 82).

acusación de *jacobino* que le dirigian sus enemigos en 1810. « Después de la revolución de Francia, dice, ha sido muy frecuente atacar las empresas de la libertad, denigrándolas con el odioso carácter del *jacobinismo*, que tan justamente ha escarmentado al mundo... » Luego añade: « No es extraño, pues, que los enemigos de la libertad de la América se hayan empeñado en sacar *jacobinos* á los abogados distinguidos de los derechos del Nuevo Mundo... » Y más adelante agrega aún que los discursos con que Moreno « se dirigia en *La Gaceta* á sus conciudadanos no han dejado de ser mirados por el interés y la prevención, como esfuerzos del *jacobinismo*... » (1).

La referencia es sugestiva y revela por sí sola que Moreno y los hombres de 1810 se hallaban imbuidos en las teorías y hechos de la revolución francesa.

Belgrano fué seguramente uno de los grandes promotores de la revolución y de la independencia argentinas. Antes de 1810 y en 1810, hasta que el movimiento se produjo, los trabajos, las ideas, los

(1) *Vida*, páginas 251 y 253.

preparativos y la propaganda de Belgrano, entre los hombres selectos á quienes se dirigia ó con quienes se hallaba vinculado, tuvieron la importancia y produjeron el efecto que ha sabido señalar su eminente historiador. Bien. Belgrano había aprendido en Europa las doctrinas liberales, había visto de cerca la revolución francesa y había asistido á su explosión. El acontecimiento le deslumbró y produjo en su espíritu una impresión indeleble. Él mismo nos lo cuenta. « Como en la época de 1789, dice, me hallaba en España y la revolución de la Francia hiciese también la variación de ideas y particularmente en los hombres de letras con quienes trataba, se apoderaron de mí las ideas de libertad, igualdad, seguridad, propiedad; y sólo veía tiranos en los que se oponían á que el hombre, fuese donde fuese, no disfrutase de unos derechos que Dios y la naturaleza le habían concedido, y aún las mismas sociedades habían acordado en su establecimiento directa ó indirectamente » (1).

La revolución francesa había dejado una huella

(1) Autobiografía del general don Manuel Belgrano, en la HISTORIA DE BELGRANO, I, página 429.

profunda é imborrable en el ánimo de uno de los precursores y autores más altos y más puros de la argentina. Ese hombre, cuando trabajaba empeñosa y ardorosamente con sus amigos, sus camaradas ó sus compatriotas, entre los que figuraba Moreno, para convertir en hechos sus anhelos é iniciar el movimiento emancipador, no ha podido dejar de invocar ante ellos los sucesos que habia presenciado en Europa y de referirles el hondo efecto que le habian causado.

VI

Llegamos al capitulo verdaderamente grave y fundamental de la critica, al relativo á la autenticidad ó no del documento denominado « Plan de las operaciones que el gobierno provisional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata debe poner en práctica... », atribuido á Moreno.

El señor Groussac, como un justiciero infalible é implacable, se pronuncia del modo más acerbo contra el *Plan*; lo declara un aborto disforme y bestial de un malvado é imbécil, á la vez; lo ful-

mina y lo condena irremisiblemente; sustenta que es apócrifo; exhibe, para demostrarlo, « las más claras é irrefragables », « de las pruebas superabundantes » en que se apoya; y fustiga despiadadamente al autor ó autores de la « atroz injuria », « de la afrenta á la memoria pura de Moreno ».

Pasemos el tono de Júpiter y las palabras gruesas y trágicas.

Disiento profundamente del crítico en cuanto á la importancia y significado del documento; pero no me propongo ahora discutir ese tópicó, sino la autenticidad del *Plan*. Antes de presentar de lleno, metódicamente clasificadas, las pruebas en que se funda para sostener que es apócrifo, el señor Groussac afirma que el documento no es *inédito* é insinúa algunas ironías ó dudas que desempeñan el papel de *pruebas* de menor cuantía.

Si era ó no inédito el *Plan* es asunto de poquísimo momento, que no se ha discutido ni merece debatirse. Por lo demás, la circunstancia alegada de haberse publicado en la obra de Torrente algunas cláusulas de aquél, que ocupan dos páginas (en los *Escritos*, el *Plan* llena 119), no quita al

resto, vale decir á su casi totalidad, el carácter de estrictamente inédito.

Por otra parte, le extraña al crítico que en los documentos que preceden al *Plan* se llame *doctor* á Belgrano y *vocal* á Moreno, y asegura que «no hay documento oficial ni privado contemporáneo en que se designen así» (1). El hecho que aquí se asevera, si fuera cierto, carecería de valor, pues nada significaría, del punto de vista de la verdad del *Plan*, que se designase de ese modo únicamente en él, á aquellos personajes, desde que con ello no se cometería ningún error. Sin embargo, abundan los documentos en que se les llama de esa manera. Veamos algunos. En la primera acta capitular de 25 de mayo se emplea más de una vez la palabra *vocales* para comprender á todos los miembros ó personas que deberian constituir la Junta, de acuerdo con las aspiraciones y las exigencias populares. En la segunda acta capitular del mismo día, al aludir á la representación hecha al Cabildo por «un considerable número de vecinos, los comandantes y varios oficiales de los cuer-

(1) *La Biblioteca*, entrega 1ª, página 150, nota 12.

pos voluntarios de esta Capital, por sí y á nombre del pueblo », se expresa que ese pueblo quiere que el Exmo. Cabildo « proceda á hacer nueva elección de *VOCALES que hayan de constituir la junta de gobierno*; y han de ser, los señores don Cornelio de Saavedra, presidente de dicha Junta y comandante general de armas, el doctor don Juan José Castelli, el DOCTOR *don Manuel Belgrano*, don Miguel Azcuénaga, doctor don Manuel Alberti, don Domingo Matheu y don Juan Larrea, y secretarios de ella los doctores don Juan José Passo y don Mariano Moreno » (1).

Para este documento, cuya transcendencia y cuyo significado sería superfluo mentar, todos los individuos de aquélla, el presidente, los vocales propiamente dichos y los secretarios, eran *vocales*, y Belgrano era *doctor*.

En la resolución dictada el 5 de junio, por la cual la Junta estableció una remuneración en favor de sus miembros, se expresa textualmente « que el Exmo. señor presidente y comandante de las armas, goce del sueldo de 8000 pesos al año, y los

(1) *Registro Nacional*, tomo I (1810-1821), página 22.

vocales y *secretarios-vocales* el de 3000 pesos anuales cada uno (1). El mismo Moreno se sirve del término *vocales* para designar á todos los miembros de la Junta, como puede verse en el trabajo relativo á la proclama del marqués de Casa Irujo (2). En un certificado, expedido por el escribano mayor de gobierno, don Ramon Basavilbaso, éste hace constar que el 14 de agosto de 1810, por orden de la Junta gubernativa, entró al salón principal de la Real Fortaleza en compañía del señor secretario *vocal* de gobierno doctor don Mariano Moreno, para presenciar las contestaciones de dicho secretario con el Capitán de Fragata don José Primo de Rivera... » (3).

Es incierto, en consecuencia, que « Moreno es siempre *secretario* y nunca *vocal* » (nota 2, página 150, tomo I, de *La Biblioteca*). Moreno es siempre *vocal*, *secretario-vocal* ó *vocal-secretario*, como se prefiera. Esta es la verdad estricta. Y es arbitraria y caprichosa la razón que se aduce en la

(1) *Registro Nacional*, tomo I (1810-1821), página 32.

(2) *Escritos de Mariano Moreno*, página 260.

(3) *Gaceta de Buenos Aires*, correspondiente al 16 de agosto de 1810, página 185.

misma nota 2, la de que «en el origen no tenia voto» — para sustentar aquel dicho. ¿ En qué origen? ¿ Hasta cuando no tuvo voto? No; Moreno tuvo voto desde el principio y lo ejerció constantemente. Si alguna duda fuera posible á este respecto, los documentos citados, cuyas fechas es bueno no olvidar, serian suficientes para disiparla, pues no se concibe que se llame *vocal* ó *secretario-vocal* á un funcionario y se le asigne luego igual sueldo que los demás *vocales*, si al propio tiempo ha de carecer de voto. Esto habria sido contradictorio. Pero no es menester recurrir á documento alguno para justificar el punto precedente; basta invocar la autoridad del señor Groussac. En el número 1° de *La Biblioteca*, éste reproduce parte de su reseña ó bosquejo histórico de la *Biblioteca Pública de Buenos Aires*. En el retrato de Moreno, al referirse á los conspiradores de Córdoba, dice: « En las resoluciones de la Junta, era su voto decisivo: y votó por la muerte de Liniers y sus cómplices, « sin frase », según la fórmula atribuida á Sieyes ». Votó porque era *vocal*. El oficio reservado, en que la Junta comunica á la *Junta de Comisión de la Expedición á*

las *Provincias* la sentencia de muerte dictada contra los conspiradores de Córdoba, es de 28 de Julio (1). Otros documentos de verdadera importancia, relativos á los mismos conspiradores ó la expedición á las Provincias, son de fecha muy anterior. Es conocido y sería superfluo insistir en ello, el papel prominente y decisivo que desempeñó Moreno en todos los actos y medidas de la Junta, referentes á los autores de la conspiración de Córdoba y á la primera expedición armada que se despachó al interior.

VII

Examinemos ahora las pruebas por las que se ha pretendido establecer « la *imposibilidad material ó moral* de hechos afirmados en el *Plan*, con relación á la persona de Moreno y la fecha fijada á su trabajo ». Se verá que no sólo ante los conocedores de la teoría de la prueba de Mill ó

(1) *Archivo General de la República Argentina*, segunda serie, tomo I, página 25.

Bain, sino ante cualquiera dotado de buen sentido, aquéllas nada demuestran ni significan.

«PRUEBAS MATERIALES.— 1ª Prueba. Copia el señor Groussac algunas palabras de un párrafo del *Plan*, página 489 (1), en las que se indica la conveniencia, para sublevar la Banda Oriental, de atraer al partido de la revolución, en vista de sus extensos conocimientos ó relaciones en las campañas y de otros motivos, al capitán de dragones don José Rondeau y al capitán de blandengues don José Artigas; y agrega que Moreno no pudo escribir eso en agosto de 1810. En cuanto á Artigas, porque entonces su adhesión á la causa española era absoluta, y porque su *despacho* de capitán de blandengues lleva la fecha de septiembre 5 de 1810; en cuanto á Rondeau, cuyo título de capitán de dragones pone en duda, porque no llegó á Montevideo procedente de Europa, «hasta el 26 ó 28 de agosto de 1810», porque considera «imposible que Moreno pudiera saber nada de este oficial entonces obscuro, en todo el mes de agosto»,

(1) Al citar el *Plan*, seguiremos la paginación que lleva en los *Escritos*, como lo ha hecho el señor Groussac.

y porque juzga « inadmisibile aun más que en el caso de Artigas, que hablara á la sazón del partido ó prestigio que tenia Rondeau en la campaña ».

Empecemos por lo referente á Artigas. La primera razón es contraproducente. En buena lógica, porque Artigas no pertenecía aún de hecho al partido de los patriotas y porque su apoyo seria importante, se podia y se debia tratar de atraerlo y de incorporarlo á las filas revolucionarias. Si hubiese pertenecido antes á éstas habria sido inexplicable la indicación para que se buscara su concurso. Esto, sin observar que la adhesión de Artigas á la causa española, aunque aparente, no era absoluta, carecia del *ánimo*, si hemos de dar crédito á la palabra del general Nicolás de Vedia, quien « desde el primer dia en que la patria formó un gobierno y se segregó de la odiosa dominación española, aseguró reiteradas veces que Rondeau y Artigas abandonarían las banderas enemigas de la América y se incorporarían á las de la patria » (1).

El segundo argumento ó razón es paralelo al

(1) *Memoria del general don Nicolás de Vedia. Colección Lamas, tomo I, página 93.*

asunto; no lo hiere sino en apariencia. Para demostrar que Moreno no pudo llamar á Artigas capitán de blandengues en agosto de 1810, se ha debido probar, no que el despacho expedido por el brigadier Joaquín de Soria, al que no alude absolutamente el *Plan*, és de septiembre, sino que en aquella fecha el referido Artigas no desempeñaba en realidad el empleo ó no tenía el grado de capitán, ni se le atribuía este cargo al designarlo. El título importa muy poco, lo esencial es tener la cosa. Cabalmente sucedía todo lo contrario de lo que se ha querido establecer. El doctor López dice que los propietarios de la campaña « recabaron y obtuvieron del virrey don Joaquín del Pino que lo nombrase (á Artigas) *comandante general de la campaña del Uruguay*, con el grado efectivo de *capitán de blandengues*» (1). Este nombramiento se produjo en 1797! Empero, como el señor Grousac no presta mucha fe al ilustre autor de la *Historia de la República Argentina*, invoquemos otras autoridades. El general Vedia, contemporáneo de Moreno, en la *Memoria* ya citada, afirma :

(1) V. F. LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*, tomo III, página 418.

« Cuando en 25 de mayo de 1810 se instaló en Buenos Aires el primer gobierno patrio, derrocando las autoridades españolas, aún permanecía en España don José Rondeau, y don José Artigas se hallaba en la Banda Oriental sirviendo al rey en el empleo de CAPITÁN DEL REGIMIENTO DE BLANDENGUES » (1).

El doctor Carlos María Ramírez cita « una larga representación que, en 1804, los mandatarios del gremio de hacendados de la Banda Oriental elevaron al virrey ». En ella se dice: « *El ayudante Artigas*, comisionado por V. E. para reprimir á los portugueses y defender las caballadas de las manos enemigas, aun sin alejarse mucho de nuestras estancias... » Cita también el doctor Ramírez un documento por el cual el gobernador Ruiz Huidobro ordena al tesorero real que abone á Artigas 300 pesos. Ese documento, expedido el 15 de agosto de 1806, empieza así: « *el ayudante mayor de blandengues don José Artigas*, acaba de regresar de Buenos Aires en una comisión interesante del real servicio, etc. » (2).

(1) Colección Lamas, tomo I, página 93.

(2) CARLOS MARÍA RAMÍREZ, *Artigas* (Montevideo, 1884),

En vista de estos numerosos testimonios de la época, es irrefutable que Moreno, con sujeción á la verdad, ha podido llamar á Artigas *capitán de blandengues*.

En punto al prestigio de Artigas en la campaña, se sabe que lo tenía y muy extenso desde antes de agosto de 1810.

La dificultad que aquí se me presenta es la de elegir los que he de invocar, entre los múltiples testimonios irrecusables que lo comprueban. Véase algunos. Bauzá dice: « Desde que adoptó este nuevo oficio, el de acarreador de tropas de ganado y acopiador de corambre — entró á él dominando. Verificábase el acarreo de tropas de ganado, burlando las guardias portuguesas que se introducían subrepticamente en el país para impedirlo

página 199 y 223 : « Los ayudantes, decían las Ordenanzas reales, deben considerarse subalternos del sargento mayor, de quien deben tomar la orden diaria, que diere el coronel, y reglar en todo el ejercicio de sus funciones á las que le comunique el referido mayor ». « Siempre que el sargento mayor mandare el regimiento, ejercerá sus funciones el ayudante mayor que fuere más antiguo. » (*Ordenanzas de S. M. para el régimen, etc., de sus exércitos*, tomo I, páginas 255 y 256, Madrid, 1768). El ayudante era, pues, el subalterno inmediato del sargento mayor y algo más que el capitán ordinario.

y existian contrabandistas célebres que con la cooperación de esas guardias habian monopolizado el tráfico, por el terror que infundian con sus hechos. Artigas no vaciló en irles al encuentro, batiéndose con ellos, humillándoles en sus propias guaridas y haciéndose respetar doquiera. *La fama que estas hazañas le dieron* llegó hasta un hacendado de apellido Chantre, fuerte propietario de ganado en el Queguay... Chantre asoció á Artigas á sus empresas comerciales, y el futuro caudillo fué al Queguay encargándose del volteo de la hacienda cerril... El gauchaje de aquellas alturas que pudo aquilatar las aptitudes del joven acarreador, *comenzó á tributarle respeto y á extender su nombradía por el aplauso con que hablaba de él... »*

Luego de hacer constar la calamitosa situación de las fronteras uruguayas, « abiertas á las incursiones de los malhechores del Brasil, Entre Ríos y Corrientes », — donde los asaltos, los robos, los asesinatos eran muy comunes — y la ineficacia de los servicios policiales, añade que « *á los propietarios de campaña... les era familiar por el consenso universal de las gentes del país, el crédito de que*

gozaba en todas partes el animoso asociado de Chantre. Por estas circunstancias, á medida que crecía la fama de Artigas y arreciaban los asaltos de contrabandistas y malhechores, comenzó á acentuarse la opinión de cuán necesario era poner á sus órdenes una fuerza organizada, para que disponiendo de ella, hiciese en pro de los intereses generales lo que hacia en favor de los suyos propios. Tocábase empero con la escasez de medios pecuniarios en que estaba el tesoro, mas para subsanar esta falta, los propietarios del país reunidos acordaron pedir al gobierno en favor de Artigas, el nombramiento de *guarda general de la campaña*, designándole un sueldo que pagarían de su propio peculio. Aceptó el gobierno y con esto tuvo la campaña una autoridad suya, reconociendo en el hombre que la investía su protector y su jefe » (1).

Estas cosas pasaban mucho antes de 1810.

El general Nicolás de Vedia, en la *Memoria* mencionada precedentemente, afirma que el 25

(1) FRANCISCO BAUZÁ, *Historia de la dominación española en el Uruguay*, tomo III (Montevideo, 1882), páginas 26, 27 y 28.

de mayo del año 10, los oficiales Rondeau y Artigas «*gozaban ya de opinión, por los servicios considerables que habían prestado en este territorio, el de la Banda Oriental, ya en persecución de contrabandistas y malhechores, y ya en la guerra contra los portugueses en 1802, y también contra los ingleses en 1807*» (1).

Torrente expresa que Elio declaró la guerra á Buenos Aires, que dirigió sus primeras tentativas contra los orientales, y que el éxito no correspondió á sus esperanzas, porque, «*aumentado el número de los descontentos, cayeron en poder de éstos los pueblos de Mercedes, Soriano, Gualeguay, Gualeguaychú y otros, y se le desertaron varios oficiales de valor y prestigio, cuales fueron Rondeau y Artigas, etc.*» (2).

Pasemos á Rondeau. No obstante la duda que el señor Groussac insinúa irónicamente, Rondeau era capitán de dragones. Este mismo asevera, en su *Autobiografía*, que fué «*graduado de capitán en 12 de febrero de 1807*». Refiere después cómo se

(1) *Colección Lamas*, tomo I, loc. cit.

(2) MARIANO TORRENTE, *Historia de la Revolución Hispano Americana*, (Madrid, 1829), tomo I, páginas 163 y 164.

trasladó á España, donde sirvió en la guerra contra los franceses, fué uno de los oficiales elegidos para formar un cuerpo de caballería denominado *Dragones del General*, en el que ingresó en su «clase de teniente efectivo con el grado de capitán», que tenía, y ascendió «inmediatamente al empleo de ayudante mayor». Más tarde obtuvo el «*de capitán en propiedad*», investido del cual regresó á América (1).

La circunstancia de que no arribase á Montevideo, de vuelta de Europa, hasta fines de agosto, nada importa. No era menester que Rondeau hubiese regresado para que Moreno pudiera hablar de él en aquellos momentos. Éste, que todo lo vigilaba y que de todo se hallaba instruido, ha debido tener noticias de los servicios prestados por aquél y de sus vinculaciones en las campañas, antes de que los ingleses lo tomaran prisionero y se le condujera á España. En efecto, es enteramente inexacto que entonces, en agosto de 1810, Rondeau fuese un «oficial obscuro». Lo contrario revelan irrefutablemente las transcripciones y ci-

(1) *Colección Lamas*, tomo I, páginas 5 y 12.

tas hechas más arriba. Y la prueba más fehaciente é irrefutable de que Moreno pudo escribir respecto de Rondeau lo que el señor Groussac niega, la constituyen las siguientes palabras del general Nicolás de Vedia : « El que esto escribe se hallaba en Buenos Aires en los momentos de la Revolución, y fué de los más activos y acalorados autores de aquel sacudimiento político que será memorable en los fastos de la América ; y desde el primer día en que la patria formó su gobierno y se segregó de la odiosa dominación española, *aseguró reiteradas veces que Rondeau y Artigas abandonarían las banderas enemigas de la América y se incorporarían á las de la patria.* Su pronóstico se verificó después de corridos «pocos meses» (1). Quiere decir, pues, que si Moreno no hubiera tenido antes noticia de Rondeau y de su valer, las habría tenido desde el primer día de la revolución, y desde este instante habría sabido, por las seguridades del general Vedia, que era un elemento de importancia, que convenia incorporar á las fuerzas revolucionarias (2).

(1) *Colección Lamas*, tomo I, loc. cit.

(2) RONDEAU dice en su *Autobiografía* : « Apenas habíamos

2ª Prueba. Transcribe el señor Groussac, las siguientes líneas del párrafo del *Plan* (página 493), que empieza indicando la oportunidad en que se deberá enviar, á los puntos del Uruguay y otros de la campaña, una fuerza de quinientos á seiscientos hombres, — para que sirva de base á la organización de algunos escuadrones de caballería

dato fondo (en Montevideo), que fué en agosto del año 1810, cuando se nos presentaron algunos conocidos (hago memoria en este acto de un tal Toledo) y nos dieron noticias del noble alzamiento de Buenos Aires contra el gobierno español, verificado el 25 de mayo del citado año, y consecuencias de este acontecimiento hasta el momento en que nos hablaba de él, pero con tanta franqueza como si estuviesen persuadidos de que los cuatro oficiales, de los que uno era español, que veníamos en aquel buque, teníamos iguales sentimientos, y estuvieran de acuerdo con los suyos; *lo que si puedo asegurar es que en cuanto á mi no se equivocó Toledo, que fué el que se me acercó al oído para iniciarme en algunos misterios políticos y aún indicarme ya una casa en la ciudad en que se reunía un club de americanos á tratar de cosas relativas á la independencia de la América que se proyectaba... Después de haber oído lo que queda referido, ratifiqué mi opinión y me propuse unirme á los independientes en la primera oportunidad que se me presentare.»* (Colección cit., tomo I, página 13).

Estas palabras son reveladoras. El último hecho contado por Rondeau corresponde al de la indicación del *Plan*, cuya posibilidad niega el señor Groussac. Toledo, que hablaba al oído á Rondeau *para iniciarle en algunos misterios políticos*, debió, sin duda, ser un agente de la Junta gubernativa, vale decir de Moreno, encargado de comunicarse con aquél.

y cuerpos de infantería: «teniéndose presente el haberse atraído ya á nuestro partido y honrándolos con los primeros cargos, á un Barde, negro, á un Baltazar Bargas, ó á los hermanos y primos de Artigas, á un Benavidez, á un Vázquez de San José, á un Baltazar Ojeda, etc., sujetos que, por conocido de sus vicios, son capaces para todo, que es lo que conviene en las circunstancias, por *los talentos y opiniones populares que han adquirido por sus hechos temerarios...*» El subrayado es del crítico. En seguida observa que «tratándose de gauchos y oscuros campesinos... es evidente que las grotescas expresiones subrayadas no pueden referirse sino al tiempo de la sublevación de la campaña oriental»; establece que «el levantamiento del país» no ocurrió hasta principios de 1811 (1); y concluye que «Moreno no pudo conocer en agosto de 1810, los nombres ignorados de esos

(1) Lo que no impide que se preparase desde 1810. «Este contraste» dice el doctor López, aludiendo á la tentativa de sublevación de Murguiondo, «cerró desgraciadamente el primer acto del drama de mayo. Pero, si bien la plaza y el puerto de Montevideo quedaron en la posesión de la marina real, *los vecindarios de la campaña comenzaron á manifestar una inclinación decidida en favor de los principios revolucionarios...*» (V. F. LÓPEZ, tomo III, página 186).

capataces y peones de estancia, puesto que no nacieron política ó « montoneramente », hasta febrero de 1811, y es seguro que él murió sin sospechar que aquéllos existían ».

La precedente *prueba material* es una conjetura, una fantasía ó una simple ocurrencia sin el menor asidero. Las palabras del *Plan*, copiadas más arriba, sobre todo las que el señor Grousac ha subrayado, no se refieren *evidentemente* al tiempo de la sublevación de la campaña oriental; se refieren *evidentemente* á los individuos que se nombra en ellas, los cuales en 1810 ya habían adquirido cierta notoriedad por su audacia, sus correrías, sus atropellos y sus hechos temerarios. Uno de los puntos más interesantes y más atractivos, en la historia del río de la Plata, es el relativo al estado de las campañas en las postrimerías del siglo último, en los primeros años del presente y en los instantes mismos de la revolución. Se sabe que el bandolerismo, el salteo, la cuatrería, el contrabando, las invasiones de los indígenas, los ataques á mano armada á la hacienda y á la persona, la vida anárquica, sin ley, sin regla y sin freno, constituían casi el modo de ser nor-

mal de las campañas. Se sabe que los propietarios de estancias, los ganaderos y las autoridades combatieron con decisión el desorden, el crimen y la violencia, y se empeñaron en sofocar el bandolerismo y el contrabando, en amparar á los individuos y sus bienes. En esta lucha diaria y sin cuartel muchos «capataces y peones de estancia», muchos bandoleros ó salteadores se impusieron por sus hechos y adquirieron notoriedad y fama. Es bien conocido el renombre de que han gozado, por sus hazañas, entre los campesinos, entre los de su clase, numerosos gauchos buenos y malos. El doctor López (1), en páginas llenas de animación, de agilidad, de color y de luz, Bauzá y otros, han descripto la vida de las llanuras litorales, en los momentos que precedieron á la revolución. En esa vida turbulenta, en sus propios pagos, allí donde efectuaban sus correrías, se señalaron y atrajeron las miradas de los paisanos y aun de los gobernantes, entre otros, los individuos que el *Plan* designa (2).

(1) V. F. LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*, tomo III, páginas 123 y siguientes.

(2) En la nota 1, página 153, dice el señor Groussac que Viera

Desde que reunían las condiciones que se les prestaba, nada más explicable y lógico que en el *Plan*, al establecer la conveniencia de levantar la campaña uruguaya, se indicase cuán importante sería ganar á esos individuos, por el influjo que ejercían en las masas campesinas. ¿Moreno tenía noticias de ellos? Seguramente. Lo increíble, lo inverosímil habría sido que ignorase su existencia. Aunque aquéllos hubieran gozado de algún nombre sólo entre los hacendados y los paisanos de su lugar, es incontestable que Moreno debía saber cuál era su posición. Efectivamente, Moreno era un político activísimo, que todo lo atendía, que conocía muy bien el país y el estado de

era un peón brasileño. El señor Bauzá, de quien aquél ha tomado sus datos, expresa otra cosa: « que era natural del Brasil y capataz de una estancia en el Uruguay ». Tampoco afirma el señor Bauzá que Viera fuese « más conocido que sus *compañeros* », sino que su *compañero* (Bauzá, tomo III, página 36). El *compañero* aludido por Bauzá era Venancio Benavídez. Se percibirá la importancia de esta desviación de la verdad en que incurre el crítico si se considera el papel que Benavídez desempeñó en los sucesos uruguayos. Así, López lo presenta como rival y enemigo de Artigas, al cual, agrega, « se le había adelantado con mayor éxito y ocupaba todo el terreno de la acción en el primer momento ». (V. F. LÓPEZ, tomo III, pág. 429).

las poblaciones en las ciudades y en las campañas. La ignorancia respecto de quienes ejercían influencia en éstas, habría sido imperdonable é inexplicable en el personaje más prominente del gobierno revolucionario. El señor Groussac, al pretender que Moreno murió sin sospechar que existían los individuos en cuestión, presume implícitamente que éste era un hombre que vivía en el gabinete como un sabio, abstraído del mundo, ignorante de lo que pasaba á su alrededor, ajeno á la vida del país; y no un revolucionario, un político consagrado por entero, incesantemente, á sacudir y agitar las masas, á imprimir los mayores bríos al movimiento emancipador. Sin ser Moreno, cualquiera que hubiera tomado participación directa é inmediata en los sucesos de la época habría conocido á los hombres que de algún modo se señalaban en las campañas. Un ejemplo pondrá de relieve la exactitud de este aserto. En la ciudad de Buenos Aires las personas dedicadas á las tareas puramente intelectuales, y aún las que se ocupan de las cosas políticas, sin actuar directamente, sin figurar en las direcciones de los partidos, ignoran quienes influyen ó significan algo en las campa-

ñas. Empero, interróguese al presidente de un comité seccional ó provincial, y en el acto responderá circunstanciadamente sobre lo que es, lo que vale, los votos que representa, etc., el capataz de una estancia de segundo orden de Navarro ó el gaucho vecino de uno de los cuarteles más apartados del distrito del Tandil. ¡ Si esto es verdad hoy, relativamente á un caudillo de comité, con cuánta mayor razón no lo sería respecto de Moreno en 1810!

3ª Prueba. Copia el señor Groussac parte del párrafo del *Plan* (pág. 483) en que se dice: « á la verdad es la plaza de Montevideo el único baluarte que considero se opondrá en gran parte á nuestros designios, mediante á que no se logró ya el golpe premeditado, conforme se proyectó el día 12 de agosto del presente año, bajo la dirección del comandante de infantería ligera de aquella plaza, don Prudencio Murguiondo... » Añade luego que Moreno no ha podido, en la primera, ó aun en la segunda quincena de agosto, referirse en esos términos á la tentativa de sublevación organizada en Montevideo por Cavia. ¿ Por qué? El señor Groussac no lo dice; se limita á consignar una simple

aseveración, cuyo fundamento de seguro nadie descubrirá y cuya insubsistencia es palmaria. ¿Qué inconveniente podía existir para que Moreno, al aludir al hecho, empleáse los términos de que se sirvió y dijese que fué proyectado en tal día *del presente año*, si es indudable que se produjo en el año en que escribía? La circunstancia de aparecer escrito *12 de agosto*; en vez de *12 de julio*, no prueba absolutamente nada. La sustitución de una palabra por otra puede proceder de errores ó descuido de uno de los numerosos copistas del *Plan*, ó que el mismo autor habiendo querido poner una palabra haya puesto otra, inconscientemente, lo que ocurre á todos muy á menudo; y, en general, es susceptible de mil explicaciones, sin que importe de ningún modo la imposibilidad de que Moreno haya escrito el párrafo copiado, sin el más leve indicio en contra de la autenticidad del documento. Ciertamente, la teoría de la prueba, según Bain ó Mill, no autoriza la caprichosa afirmación del señor Groussac respecto del párrafo citado.

Agrega, relativamente á otro punto del mismo párrafo, que no es *probable* que Moreno ignorara

en esos días que el comandante del regimiento de infantería ligera era Balbin Vallejo y no Murguiondo. Es posible que ignorase el dato; pero, aunque lo conociese muy bien, como es probable, nada de extraño tendría y es perfectamente admisible que, escribiendo apurado y urgido por graves y múltiples atenciones, hubiese cometido esa levisima equivocación, y en lugar de escribir «comandante de infantería *de línea*» escribiese «comandante de infantería *ligera*» (1). Todos los días se comete errores semejantes. Es realmente asombroso que un detalle tan infimo y tan desprovisto de significado se invoque como una *prueba* material irrefragable de la no autenticidad del *Plan*.^f

4ª Prueba. Transcribe el señor Groussac, la *reflexión* del *Plan* en que se aconseja «dar empleo

(1) En su empeño de hallar argumentos en que apoyarse, el señor Groussac cita al pie de la página 154, las siguientes palabras, como muestra de la posterioridad de la redacción del *Plan*: «¿Acaso se necesitó más fortaleza el 25 de mayo de 1810?» «No se habla así en julio ó agosto del mismo año», agrega. ¿Y por qué no se habla así? ¿De qué manera se designa una fecha, si no se expresa el día, mes y año ó se emplea giros ó términos que substituyan estas indicaciones? Con frecuencia se ve, en escritos de la más diversa índole, para citar una fecha del propio año, indicar el día, mes y el año también.

á todos los extranjeros, según el mérito ó talento de cada uno...», y objeta « que es muy conocida la actitud absolutamente contraria de Moreno, manifiesta en la famosa circular de 3 de diciembre, que prohibía conferir empleos á los no nacidos en estas provincias ».

Esta prohibición se refería únicamente á los cargos que se proveyeran con posterioridad á ella, pues el artículo 4º de la circular exceptuaba « á todos los empleados europeos actualmente existentes, los cuales seguirán en sus mismos empleos, y con los mismos derechos que antes tenían en sus respectivas carreras... (1). Además, propiamente, no comprendía sino á los españoles europeos, por razones que sería superfluo exponer. Empero, admito que la contradicción entre lo indicado en el *Plan* y lo establecido en la circular sea plena y absoluta, y sostengo que en estricta verdad esto sólo significa que Moreno cambió fundamentalmente de opinión sobre el punto, de agosto á diciembre. He aquí la prueba irrefutable. El señor Groussac

(1) *Gaceta de Buenos Aires*, correspondiente al 6 de diciembre de 1810, página 435.

incluye entre los documentos redactados por Moreno, y que, á su juicio, no se ha debido omitir en los *Escritos* (1), la *orden del día* por la cual, después de poner de relieve su conducta hostil á la Junta se manda cortar toda correspondencia y comunicación con Montevideo y su territorio. Esa *orden* dispone en la parte final :

« 6. *Toda persona estante ó habitante* de Montevideo ó su territorio, que quiera establecerse en la capital ó sus dependencias, será recibida *favorablemente, y consultado su fomento por una decidida protección del gobierno.*

« 7. Siendo verosímil que lleguen muchas familias de España, de las que han emigrado de las provincias ocupadas por el enemigo, se les incita con sinceridad y ternura, á que pasen al territorio de la Capital, *donde recibirán una fraternal acogida, y experimentarán el carácter generoso de los americanos, y el dulce placer con que éstos partirán las comodidades de su suelo, con unos hermanos amados, á quienes la desgracia hace doblemente recomendables.*

(1) *La Biblioteca*, tomo I, página 128.

«8. El gobierno garantizará esta estrecha unión y amistad con nuestros hermanos los europeos, y su protección se extenderá á designarles terrenos fértiles para su cultivo, auxilios para que se provean de casa, anticipación de primeras labores y un ejercicio lucrativo de sus respectivas carreras, artes y profesiones » (1).

Bien. La *orden del día* mencionada es del 13 de agosto de 1810; el *Plan* es también de agosto del propio año; y el modo de apreciar y de considerar á los extranjeros es justamente el mismo en ambos documentos. En la una y en el otro se mira con favor y se trata de dispensar ventajas reales á los extranjeros. Por eso las precedentes disposiciones de la *orden* destruyen y desvanecen en absoluto la presunción que ligeramente se ha querido fundar en la circular de 3 de diciembre, y constituyen una prueba positiva de la autenticidad del *Plan*.

5ª Prueba. El crítico arranca, diré así, de un largopárrafo del *Plan*, desligándolas del resto, las

(1) *Gaceta de Buenos Aires*, correspondiente al 16 de agosto de 1810, páginas 177 y 178; *Registro nacional*, tomo I, página 66.

siguientes líneas: «El haber quitado algunos jefes y castigádoslos, es porque habiéndoseles encontrado contestaciones con la Francia, trataban de intrigar y adherir hacia las miras inicuas de Napoleón...» Agrega que «es ésta una alusión muy clara á la ejecución de Liniers y sus compañeros»; concede que un *chasque* despachado de la Cruz Alta el 26 de agosto, fecha de la ejecución, podría haber llegado á Buenos Aires el 29; y asevera que «nadie admitirá que Moreno estuviese acechando el momento, para incluir la referencia de marras en el primer tercio del *Plan*, y, hasta el siguiente día en que le entregó, tuviese tiempo para redactar y copiar la materia de 80 páginas impresas».

Ante todo, en las líneas copiadas del documento no se nombra á nadie, se habla de castigo y de ejecución, no se asegura que el castigo decretado se ha cumplido, se ha *ejecutado* y no se indica tampoco que ese castigo ha consistido ó debería consistir en la pena de muerte. No obstante, acepto que indiscutiblemente se aluda en ellas á la ejecución de Liniers y sus compañeros. En tal hipótesis me parece obvio que Moreno ha podido

escribir esas palabras después de dictarse, pero antes de cumplirse el fallo condenatorio contra los reaccionarios de Córdoba, sin dejar de ser rigurosamente exacto. En efecto, dichas palabras pertenecen á una *reflexión* en la que se enuncian varios puntos sobre los cuales deberian inculcar los agentes, á quienes se encargase de la propaganda revolucionaria en cada pueblo de la Banda Oriental. Los jefes de la expedición al interior tenían desde los primeros instantes, orden de ejecutar á los reaccionarios. Numerosos documentos lo demuestran. Citaré algunos. En las «Instrucciones reservadas para la expedición á las provincias interiores» se dice: « Si el gobierno (el de Córdoba) resistiese esta conducta, se moverán las tropas contra él, echando antes proclama en que se anuncia al pueblo que no se trata de su agresión sino de su defensa *y conminando al gobierno que pagará con bienes y sangre la que hiciese derramar á los vasallos del rey, la que así se verificará. — Si se empeñase una resistencia formal se sacarán del pueblo tres ó cuatro personas de aquellas principales, que la hubiesen sostenido* ». En nota de 13 de julio la Junta Gu-

bernativa reitera á la «Junta de comisión de la expedición»: «*que irremisiblemente deben venir presos á esta ciudad (Buenos Aires) con segura custodia, el Obispo, Concha, Liniers, el teniente Rodríguez, el coronel Allende, el oficial real Moreno, el alcalde Piedra y el síndico procurador* », y que *no se omita medio alguno* para aprehender á cualquiera de esas personas, la que «*será remitida al momento sin darle la menor espera*». Este mandato de suyo perentorio, aunque no prescribe el fusilamiento, se acentúa en el oficio del 16 de julio, en el que se «*advierte... que en orden á la prisión de estos sujetos no debe oírse la voz de Funes, la del pueblo, ni relación alguna, sino que debe ejecutarse irremisiblemente, pues ni deben respetarse las dificultades que se opondrán, ni lisonjearse por esperanzas ó promesas de mayores bienes, sino ejecutar á ciegas y á todo trance la prisión de esas personas y remitirlas con toda seguridad, debiendo avisarse por un chasque acelerado su venida, para que la Junta pueda tomar las precauciones convenientes* ». El mandato se acentúa más todavía, á punto de revelar

inequívocamente su verdadero carácter, en la nota reservada del 19, en la que la Junta dice á la Junta de comisión: «Para que V. S. tenga todos los conocimientos correspondientes al actual estado de las cosas, se remiten las copias (de una correspondencia interceptada, que el comandante de Mendoza dirigía al gobernador de Córdoba) con la debida reserva, recomendando la importancia del principal objeto de la expedición, pues reducida Córdoba *y ejecutado en sus mandones un ejemplar castigo, temerán los demás jefes y obrarán los pueblos sin la coacción y violencia que ahora sufren*». Por último, el oficio reservado también en que se comunica la sentencia condenatoria á la pena capital es de 28 del mismo mes de julio. Según él *la Junta manda que sean arcabuceados* don Santiago Liniers, don Juan Gutiérrez de la Concha, el obispo de Córdoba, don Victorino Rodríguez, el coronel Allende y el oficial real don Joaquin Moreno, y que «*en el momento que todos ó cada uno de ellos sean pillados, sean cuales fuesen las circunstancias, se ejecutará esta resolución, sin dar lugar á minutos que proporcionaren ruegos y relaciones ca-*

paces de comprometer el cumplimiento de esta orden y el honor de V. E. Este escarmiento debe ser la base de la estabilidad del nuevo sistema y una lección para los jefes del Perú, que se avanzan á mil excesos por la esperanza de la impunidad y es al mismo tiempo la prueba de la utilidad y energía con que llena esa expedición los importantes objetos á que se destina». Por último, cuando la Junta supo que se había suspendido el cumplimiento del fallo, dirigió una nota á la Junta de comisión en la que la conminaba dura é imperiosamente á ejecutarlo y á ejecutar en lo sucesivo, con toda puntualidad, sin examen y sin desaire, las órdenes que se dictaren. Esta nota es de 18 de agosto (1).

Estas largas transcripciones eran necesarias. Los jefes Liniers, Gutiérrez de la Concha, Allende, etc., se hallaban en poder de la fuerza expedicionaria; el castigo estaba decretado ó aplicado; se había mandado severamente cumplir la pena; se había reiterado la orden con terrible energía; el hecho era inevitable y podía haberse consumado desde

(1) *Archivo General de la República Argentina*, segunda serie, tomo I, páginas 82, 83, 20, 21, 98, 25, 26, 32 y 33.

un mes antes de la fecha del *Plan*, ¿qué obstáculo se habría opuesto entonces á que en un documento secretísimo, al insinuar las instrucciones que se daría á los agentes de la revolución en la Banda Oriental y precisamente para facilitarles su tarea, se mencionase aquel castigo y se les indicase el motivo que atribuirían á su imposición? Moreno no necesitaba acechar nada, espiar ningún momento, para referirse á una medida ordenada tácita ó explícitamente, desde la salida de la expedición, y comunicada, como una sentencia solemne, el 28 de julio. Fluye de las observaciones precedentes que todo el raciocinio del señor Groussac basado en el supuesto de que un chasque, despachado la noche del día de la ejecución, hubiera llegado á Buenos Aires el 29 de agosto, vispera de la presentación del *Plan*, carece de fundamento, de objeto, de aplicación, de eficacia, y es inconducente.

6ª Prueba. Se afirma al pasar que « la referencia á Contucci, el agente de la infanta Carlota » es « evidentemente antedatada ». — *Antedatada*, ¿y por qué? Nadie sería capaz de adivinarlo. Es sabido que en 1808-1809 varios patriotas, encabezados por Belgrano, persiguieron la realización del

proyecto de independizar al país, colocando al frente del gobierno á la princesa Carlota; es sabido que ésta hizo activas gestiones para conseguir la corona que se le ofrecía; es sabido que en esas gestiones la representaban aquí, como lo establecen los historiadores Mitre, Pereyra da Silva y otros, primero el padre Chambo y después CONTUCCI y Presas (1), y es sabido, finalmente, que habiendo fracasado este proyecto, en seguida de producirse la revolución y mucho antes de la fecha asignada al *Plan*, la Carlota, anhelosa y desesperada siempre por ser reina, entabló negociaciones con los jefes ó marinos de Montevideo, que desobedecían y resistían á la Junta gubernativa (2).

Ahora, ¿qué expresa el *Plan*? Sin indicar fecha

(1) B. MITRE, *Historia de Belgrano*, tomo I, página 236; PEREYRA DA SILVA, *Historia da Fundação do Imperio Brasileiro*, tomo I, páginas 283 y siguientes y 290.

(2) MANUEL MORENO, *Vida del doctor don Mariano Moreno*, páginas 268 y siguientes; PEREYRA DA SILVA, op. cit., tomo I, páginas 395, 399 y 400. Este autor dice: «... abriu a prínceza todavia relações directas com as auctoridades de Montevideo, e servio-se do marques de Casa Irujo, plenipotenciario de Hespanha no Rio Janeiro para reclamar perante ó governo do principe en favor dos planos que machinava. Escreveo ao general Vigodet, animando-o a não poupar esforços e nem sacrificios na defensas dos direitos da metropole, e promettendo-

alguna, que «son bien notorias las gestiones de la princesa Carlota, hechas por su *agente ó enviado don Felipe Contucci*»; lo que era la pura verdad. En los últimos dias de agosto de 1810 se ha podido *evidentemente* mencionar estas cosas; y la referencia no ha podido ser más exacta ni mejor datada.

7^a Prueba. Se observa «que el autor del *Plan* anuncia, en agosto, para principios ó fines de octubre, la invasión de la Banda Oriental por las fuerzas portuguesas al mando de don Diego de Souza,—lo que podria ser posible con sólo poner «de 1811»!

Replico. Los portugueses codiciaban desde época lejana el territorio Oriental; y su rivalidad con los españoles en el Río de la Plata databa de mucho tiempo. Al producirse la revolución esa rivalidad mantenía toda su fuerza. La invasión de los portugueses ó brasileños, anhelada de antiguo, estaba preparada é inspiraba con justicia recelos y des-

the socorros (1). *Dirigio iguaes admoestações a Velasco no Paraguay, a Goyeneche no Alto Perú, e ao vice-rei don Jose Abascal, aconselhando-os empregarem todos as forças de que dispozessem em pro da coadjuvação de Montevideo* (2).

(1) Carta de doña Carlota Joaquina à Vigodet, de 20 de julio de 1810.

(2) Cartas de doña Carlota Joaquina, publicadas por José Presas, *seu secretario particular, nas memorias secretas*.

confianzas en Buenos Aires, á mediados de 1810, ó más propiamente hablando, en los mismos días de mayo. Es innecesario é inoportuno referir las alternativas y vicisitudes porque ha atravesado dicha rivalidad; pero es bueno presentar algunos de los hechos, ocurridos antes ó durante el año 10, que corroboran y confirman la proposición anteriormente enunciada.

El ministro brasileiro Souza Coutinho dirigió al Cabildo de Buenos Aires una nota reservada, en marzo de 1808. En este documento le proponía colocar bajo la protección del Portugal las provincias del Rio de la Plata, le insinuaba que el objeto de sus « proposiciones amistosas *era evitar la efusión de sangre, en la inteligencia que de no ser aceptadas, haría (el Portugal) causa común con su poderoso aliado contra el pueblo de Buenos Aires y todo el virreinato del Rio de la Plata, por más doloroso que le fuese esto...* »

El Cabildo rechazó la amenaza con altivez y energía, y dió de ella cuenta al virrey (1).

Posteriormente, en 1809, la Corte del Brasil, por

(1) B. MITRE, *Historia de Belgrano*, tomo II, páginas 637 y siguientes. « Aunque la Corte del Brasil », agrega el general

intermedio del mariscal Curado, reveló de nuevos sus pretensiones y ofreció su protectorado sobre Montevideo y la margen oriental del Uruguay (1).

En el *discurso* ó manifiesto al pueblo, que el Ayuntamiento hizo leer al principiar la sesión del cabildo abierto de 22 de mayo, se encuentran estas significativas palabras : « *no olvidéis que tenéis casi á la vista un vecino (el Brasil) que acecha vuestra libertad y que no perderá ninguna ocasión en medio del menor desorden* » (2).

Mitre, « no estaba preparada para hacer efectiva su amenaza, ella respondía á un plan, que tenía sus raíces en el pasado, y debía continuar desenvolviéndose por otros caminos en lo futuro. El Portugal y la Inglaterra, dando por sojuzgada la monarquía española, se preparaban á recoger sus despojos en América, á fin de ensanchar el primero sus dominios del nuevo mundo y apoderándose la segunda, con su concurso, de las colonias del Río de la Plata... » (pág. 639). Más adelante añade: « las peripecias de la revolución argentina trajeron al fin las tropas portuguesas á intervenir en las cuestiones del Río de la Plata, asumiendo la diplomacia inglesa y española, actitudes que parecerían contradictorias, si sus móviles secretos no hubieran quedado consignados en documentos auténticos » (pág. 641 in fine y 642).

(1) B. MITRE, op. cit., tomo II, página 640; V. F. LÓPEZ, op. cit., tomo II, página 349.

(2) Acta del Cabildo abierto de 22 de mayo de 1810; *Reg. Nac.*, tomo I, página 7.

En el número 1º de la *Gaceta de Buenos Aires*, página 10, se publica una noticia según la cual el coronel Tomás de Rocamora «avisa desde la Invernada, con fecha 7 de mayo, que los portugueses han traspasado en la banda meridional del Ibicuy los límites que por el deslinde de 804 debían guardar, ocupando toda la pertenencia española, hasta el borde del Quarey. Una novedad tan importante ocupa toda la atención de la Junta para tomar las medidas convenientes á guardar la integridad del territorio del rey, proporcionando al señor Rocamora los auxilios que se acomoden mejor á las circunstancias del día ».

En el oficio dirigido por la Junta, el 27 de mayo, al coronel Ramón del Pino, comandante militar de la Colonia, comunicándole su instalación, se expresa que «la ruina de todos los pueblos» deberá esperarse muy de cerca si «*la potencia vecina (el Brasil) que nos acecha pudiese calcular sobre la disolución de la unidad de estas provincias*» (1).

En la *orden del día* de 13 de agosto, por la que

(1) *Registro nacional*, tomo I, página 32.

se declara rotas las relaciones con Montevideo y su territorio, se dice de los jefes de esa ciudad: « El primer acto de hostilidad manifiesta contra Buenos Aires, fué pedir socorro de tropas portuguesas y auxilios pecuniarios de la corte del Brasil para atacarnos » (1). Vale decir que la invasión se llamaba ó se buscaba desde la Banda Oriental.

El general Rondeau cuenta que á los seis días de su regreso á Montevideo el comandante de la plaza, coronel Soria, lo llamó y le dijo: « ... Va Vd. á ir á Río Grande para llevar unos pliegos á su gobierno; éste será el objeto ostensible, pero el principal fin reservado de este viaje es que Vd. vea é indague si efectivamente hay tropas portuguesas acampadas en nuestro territorio, y si puede, calcular su número... » (2).

Por otra parte, en el Brasil, entre los hombres de la Corte, infundían también temores los movimientos de algunas fuerzas revolucionarias. Lo comprueban las siguientes palabras de una carta de Lord Strangford á Moreno, fechada en noviem-

(1) *Registro Nacional*, tomo I, página 65.

(2) *Autobiografía*, en la *Colección Lamas*, I, página 14.

bre de 1810 : « Me apresuro á anunciaros que me parece que esta Corte comienza á alarmarse por los movimientos de vuestras tropas hacia las fronteras, y aunque estoy muy persuadido de que este gobierno desea conservar con el vuestro todas las relaciones posibles de paz y de amistad, confieso que temo mucho el efecto de la alarma que vuestros movimientos le han inspirado. Os corresponderá, pues, decidir si no seria muy perjudicial á vuestros intereses dar un pretexto de esa especie á aquellos que muy aparentemente, sin ese pretexto, no osarian nunca inquietaros...

« ... Permitidme que os asegure que haré todo lo que dependa de mí — á fin de comprometer á esta Corte á proseguir á vuestro respecto el mismo sistema amigable que ha observado hasta ahora... »(1).

(1) V. F. LÓPEZ, op. cit., III, páginas 636 y 637.

En la *circular reservada*, dirigida el 19 de noviembre, á jueces, gobernadores, intendentes, etc., la Junta ordena : « Debe Vd. proceder con toda vigilancia en observar la conducta que manifiesten en los negocios públicos *los portugueses* que se hallen establecidos en su jurisdicción, y de acuerdo de esta Junta le prevengo que *cualquier individuo de esa nación*, que expusiere ideas de partido opuestas al sistema de nuestra constitución actual ó que trate de amortiguar el patriotismo de los vecinos por la justa causa que defiende el gobierno, lo aprehenda

Prueban también las palabras precedentes, que en noviembre de 1810 la corte del Brasil estaba á punto de mover sus tropas contra el Río de la Plata. Esto coincide con la afirmación del *Plan*. Basta. Seguramente el autor de este documento ha podido en agosto de aquel año, anunciar la invasión para algunos meses después, sin incurrir por ello en error, aunque sin pretender tampoco una exactitud matemática.

PRUEBAS IDIOGRÁFICAS. Estas pruebas son presunciones inducidas ó creadas por el critico en vista del estilo en que el *Plan* se halla redactado. El mismo señor Groussac declara que forja la voz *idiográficas* para significar que se trata de *peculiaridades* del lenguaje escrito. Pretende establecer que el estilo del *Plan* no es el de Moreno con la cita de unos cuantos renglones, frases ó proposiciones trucas de indiscutible y resaltante fealdad, y con algunas palabras ó giros de aquel documento, todo lo cual, despojado de glosas y observaciones, cabe en menos de una página. Al

y lo dirija á esta Capital.» *Archivo general de la República Argentina*, 2ª serie, I, página 31.

citar, tiene buen cuidado, en ciertos casos, de aproximar determinadas palabras para poner de bulto la incorrección y la fealdad.

Así, en la referencia que principia « cuando no en el todo de nuestras intenciones » salta tres vocablos, en seguida ocho líneas y copia luego renglón y medio (1). De este modo aparece el defecto que busca, pero el sentido del periodo resulta evidentemente alterado.

Los defectos, las incorrecciones de redacción, los giros realmente feos, que se encuentran en el *Plan*, se explican de una manera fácil y sencilla, sin que prueben en contra de la autenticidad de este escrito. Desde luego, es raro el trabajo de esa indole en que no haya frases, periodos ó párrafos mal hechos y de mal gusto. Y los documentos argentinos de principios del siglo no son en verdad un modelo por su estilo. Aun en las obras literarias de mayor mérito, más nítidas y más puras, si deliberadamente se las expurga, se observan manchas y sombras, giros incorrectos y hasta deplorables. Respecto del *Plan* concurren, además, otras

(1) Véase : *Escritos*, páginas 513 y 514.

razones para explicar el desaliño del estilo. En primer lugar, ha sido elaborado precipitadamente, en un lapso de tiempo brevísimo, en medio de grandes agitaciones y tareas, todo lo cual ha impedido, sin duda, á su autor revisar, arreglar y corregir el trabajo después de redactado. Es apenas una especie de croquis. En segundo lugar, se ha seguido en la máxima parte de él la forma de artículos ó *reflexiones*. Esta forma estrecha é inflexible es la menos apropiada para presentar correcta y claramente el pensamiento; y se necesita mucho cuidado, al usarla, para no incurrir en obscuridades, confusiones y trocatintas que hagan incomprendible el texto. En tercer lugar, era un documento absolutamente secreto, en el que, al esbozar ó trazar las reglas de conducta, no habia un motivo tan poderoso como el de la publicidad, para preocuparse de la dicción. En cuarto lugar, en las copias sucesivas, sacadas del original, hasta llegar á la que se ha reproducido en los *Escritos*, se ha incurrido de fijo en sustituciones, eliminaciones ó agregados de voces, de sílabas ó de letras que han de haber contribuido á afean, á alterar ó á hacer ininteligible el sentido de ciertas cláusulas.

No es raro encontrar frases en que el agregado ó la supresión de letras ó de palabras, el cambio ó la alteración de voces, procedente del copista, es visible. Añadiré, en conclusión, que en los trabajos de Moreno cuya autenticidad no se niega abundan las frases y periodos mal contruidos, difíciles de entender y del peor gusto. He aquí algunos ejemplos:

«Esta confianza, sostenida por nuevas promesas, los tenía pendientes de las variaciones que debían dar principio á su mejora; y aunque debió serles horrorosa la imagen de su anterior abatimiento, desde que un conjunto de ocurrencias extraordinarias había hecho valer derechos despreciados tanto tiempo, continuaron sin embargo su acostumbrado sufrimiento, dejando al cielo del gobierno la combinación de unos bienes que causas irresistibles sacaban del olvido en que han yacido sofocados.» (*Escritos*, páginas 90 y 91).

«Pero V. E. puede estar seguro de que jamás encontrará esos socorros que se figuran tan *asequibles* y que á su consecución se seguirían *consecuencias* tan perniciosas, que quedaría arrepentido de haberlos encontrado.» (*Escritos*, página 112).

«Si la riqueza de estas provincias estuviese cifrada á los contingentes cálculos de un giro complicado, seria preciso una detenida reserva para no trastornar la gran cadena por la dislocación de alguno de sus muelles, pero los caminos de nuestra felicidad están cifrados por la misma naturaleza.» (De la *Representación en nombre de los hacendados*, *Escritos*, páginas 135 y 136).

«¿Será justo que rogádosenos por los frutos estancados que ya no puede el país soportar, se decrete su ruina, jurando en ella la del erario y la de la sociedad?» (*Idem.*, *idem.* página 142).

«¡Levante el dedo el pueblo que no tenga que llorar hasta ahora un cúmulo de adoptados errores, y preocupaciones ciegas, que viven con el resto de sus individuos; y que exentas de la decrepitud de aquéllos, no se satisfacen con acompañar al hombre hasta el sepulcro sino que retroceden también hasta las generaciones nacientes para causar en ellas igual cúmulo de males!» (Artículo *sobre la libertad de escribir*, *Escritos*, página 236).

«... Y si la inmundicia del origen hacia notar los huesos de aquellos mandones inertes ó trai-

dores, á quienes inmoló el furor popular para cimentar la estabilidad de sus respetables Juntas, no sufrirían éstas seguramente la indignación de su príncipe, antes bien, condenaría á eterno oprobio la memoria de esos hombres, cuya presencia era un insuperable embarazo para la energía con que los pueblos habían logrado restituir al Rey á su trono.» (*Reflexiones sobre una proclama del marqués de Casa Irujo, Escritos*, página 256).

Después de las consideraciones aducidas debería en rigor prescindir de referirme especialmente á algunas de las citas presentadas como pruebas idiográficas; pero no prescindiré.

Alude el señor Groussac al empleo en el *Plan*, «de voces desusadas», como *inteligenciar*, *benéfico* por *benévolo*, etc., las cuales afirma que «no se encuentran *una sola vez* en la obra entera de Moreno». El dato, si fuera efectivo, nada probaría, porque no es raro ni puede sorprender á nadie que en alguna parte un escritor use por primera y también por única vez ciertas palabras ó locuciones. Empero, la afirmación es inexacta. Así, por ejemplo, en escritos redactados indis-

cutiblemente por Moreno, se halla muy á menudo el término *benéfico* ó *benéfica* en el sentido de *benévolo*. Tal sucede, entre muchas, en las siguientes cláusulas: «una reclamación de rigurosa justicia hace servir la alta autoridad de V. E. á los *sentimientos benéficos de su corazón*». «Es un justo homenaje, á las *benéficas intenciones de V. E.*» (*Escritos*, páginas 155 y 156).

Reproduce más adelante esta frase del *Plan*: «*temiendo el empezar y ansiando el acabar*», y sustenta que «el empleo frecuente en aquél del infinitivo substantivado, que Moreno *no usa casi nunca*, es un indicio importante». No es más frecuente el empleo del infinitivo substantivado en el *Plan* que en otros trabajos incontrovertiblemente de Moreno, como podrá notarlo cualquiera que lea la obra de éste. El hecho accidental y excepcional de aparecer dos veces dicho infinitivo en el renglón copiado no puede ser erigido en regla, ni autoriza aquella presunción. El ejemplo de ese hecho se destruye con el del siguiente, de idéntico si no de mayor significado. En la página 237 de los *Escritos* — artículo *sobre la libertad de escribir* — se emplea dos veces también el infinitivo

substantivado, en estas palabras: «*el dar ensanche y libertad á los escritores... el combatir las preocupaciones populares...*»

Que «Moreno no *usa casi nunca* el verbo *titubear*; que usa constantemente el argentinismo *trepidar*», — se observa. Nadie atribuirá á este argumento la menor fuerza; sin embargo apresurémonos á añadir que tampoco se *usa casi nunca* en el *Plan*, el verbo *titubear*. En cuanto á la voz *trepidar*, la palabra *constantemente* alusiva á ella, en la frase copiada, no puede significar *muy á menudo ó frecuentemente*, porque Moreno no empleaba siempre, ni más seguido que cualquiera otra, aquella voz.

Entre paréntesis, *trepidar* no es un argentinismo, sino una palabra genuinamente castellana, derivada de la latina *trepidare*. El diccionario de la Academia, que en el sentir del señor Groussac no es bueno ni enciclopédico, trae, no obstante, el origen del término.

Por otra parte, en contra de lo que sostiene nuestro crítico, se nota que un buen número de vocablos se repite con frecuencia en giros y acepciones, idénticos ó semejantes, en el *Plan* y en

otros escritos de Moreno. Es lo que sucede con las voces *cifrar*, *cifrados*, *canal* ó *canales*, *pre-caver*, *execración*, *sofocar*, *sofocado*, etc.

Los siguientes ejemplos presentan varios de ellos empleados en giros semejantes :

« ... Por mil *canales* se derramarán entre nosotros las semillas de la población y de la abundancia ». (*Representación de los hacendados, Escritos*, pág. 154).

« ... los crímenes ocultos á que se habían arrojado, han causado un general asombro, que se convertirá en la más horrorosa *execración*... » (Artículo *Sobre la destitución de los individuos del Cabildo, Escritos*, pág. 355).

« Lejos de nosotros aquellas mezquinas ideas que tanto tiempo *sofocaron* nuestra felicidad... » (*Representación, Escritos*, pág. 135).

« Hace muchos días que la Junta *sofocaba* en el silencio el justo dolor del vejamen inferido... » (Artículo *sobre vejámenes inferidos á los Patriotas por el Presidente de Charcas, Escritos*, pág. 283).

« ... Nuestros pueblos entraron felizmente al goce de

« ... desde el Gobierno del último virrey se han arruinado y destruido todos los *canales* de la felicidad pública » (*Plan, Escritos*, pág. 503).

« ... si moderando mis reflexiones no mostrase los pasos verdaderos de la felicidad, sería un reo digno de la mayor *execración*... » (*Plan, Escritos*, pág. 467).

« ... pues si no se dirige bien una revolución, si el espíritu de intriga y ambición *sofoca* el espíritu público, entonces vuelve otra vez el estado á caer en la más horrible anarquía. » (*Plan, Escritos*, pág. 456).

« Si no se dirige bien una revolución, si el espíritu de

unos derechos que desde la conquista habían estado <i>sofocados...</i> » (<i>Sobre la misión del Congreso, Escritos</i> , pág. 438.)		intriga, ambición y egoísmo <i>sofoca</i> el de la defensa de la patria ... » (<i>Plan, Escritos</i> , pág. 459).
---	--	--

Estas citas son realmente una verdadera prueba *idiográfica* de la autenticidad del *Plan*.

VIII

Los numerosos argumentos emitidos para destruir las *pruebas* elaboradas tan empeñosa y prolijamente por el señor Groussac, y las demás consideraciones que preceden establecen al mismo tiempo de una manera amplia y clara la autenticidad del *Plan*. Lo propio demuestran otras razones, igualmente poderosas é irrefragables, que enunciaré.

Ante todo, es inconcebible y contradictorio que se falsificara un extensísimo documento, lleno de reglas é indicaciones sobre la política externa é interna, destinado á « desacreditar al jefe visible de la revolución », como se sostiene; que después de escrito se le mantuviera en el más absoluto se-

creto, substraído al conocimiento de todos, sin que persona alguna sospechara su existencia ; y que, descubierto veinte años más tarde, por el historiador Torrente, adversario de la revolución, éste transcribiera de él, en nota, sólo dos páginas escasas ! Para que un documento desprestigie es preciso que se publique, que circule, que sea leído.

El *Plan* mantenido en riguroso secreto, de acuerdo con el mandato de los que aparecen ordenando su elaboración, á nadie podía desprestigiar ni ofender mientras permaneciese ignorado. La anterior es una presunción vehementísima.

Otra prueba. Las medidas extremas, de rigor excesivo, aconsejadas en el *Plan*, contra las personas y los bienes de los adversarios de primera fila, se hallan en correspondencia con lo que Moreno ha querido, ha sentido y ha ordenado en diferentes casos, y con hechos muy conocidos ejecutados por los gobiernos revolucionarios. Más todavía, el terror y la persecución sin cuartel se ejercitaban sistemáticamente contra el enemigo. Abundan los actos y resoluciones que lo atestiguan.

El 11 de junio de 1810, con motivo de un ultraje inferido al fiscal del crimen, se exhortó á la obe-

diciendo al pueblo de Buenos Aires, y se adoptó varias disposiciones para conservar el orden. Entre éstas figuraban las siguientes : « 5º Que se prenda y castigue con rigor al que de obra ó de palabra pretenda sembrar divisiones ó descontentos ; 6º Se declara responsable ante el gobierno á cualquiera que no avise todo proyecto ó conspiración contra las autoridades ó contra la seguridad de algunos particulares » (1).

En las *instrucciones reservadas*, dirigidas el 16 de junio á la Junta de comisión de la expedición á las provincias interiores, después de prevenir que se exija al gobernador y tenientes de Córdoba la salida de la ciudad mientras dure la elección de diputado al futuro congreso, se prescribe : « Si el gobernador resistiese esta conducta, se moverán las tropas contra él, echando antes una proclama en que se anuncie al pueblo que no se trata de una agresión sinó de su defensa, comunicando al gobernador que pagará con su sangre y sus bienes, la que hiciese derramar á los vasallos del rey ; lo que así se verificará. Si se em-

(1) *Registro Nacional*, tomo I, página 35.

peñase una resistencia formal, se sacarán del pueblo tres ó cuatro personas de aquellas principales que la hubieren sostenido » (1).

En la circular dirigida el 7 de junio, á varios gobernadores y cabildos, respecto de la reacción encabezada por Liniers, Gutiérrez Concha, Orellana, etc., se declara : « La Junta cuenta con recursos efectivos para hacer entrar en sus deberes á los discolos que pretenden la división de estos pueblos, que es hoy día tan peligrosa ; *los perseguirá y hará un castigo ejemplar, que escarmiente y aterre á los malvados* » (2).

(1) *Archivo general de la República Argentina*, año 1810, segunda serie, tomo I, páginas 6, 82 y 83. *Registro Nacional*, tomo I, página 36. El compilador del Registro dice en una nota colocada al pié de las *instrucciones* : En el borrador (autógrafo del doctor Moreno) de estas instrucciones, que existe en el archivo, se encuentra un artículo 1º cruzado por varias líneas que parecen indicar haber sido inutilizado, y cuyo tenor es como sigue : « se tendrá especial cuidado de asegurar á todo trance y remitir con seguridad la persona del Exmo. señor don Santiago Liniers, considerándolo como uno de los principales embarazos que se oponen á la tranquilidad y unión de las provincias ». Ignorándose si este artículo fué realmente suprimido ó si formó parte de las instrucciones remitidas, se prefiere colocarlo separadamente, dando cuenta de su origen.

(2) *Archivo general de la República Argentina*, serie y tomo citados, páginas 8 y 9. El 22 de agosto se ordenó al gobernador

Entre paréntesis, aunque sería superfluo repetirlas ahora, es bueno no olvidar las citas hechas precedentemente, de otros documentos, alusivos á los reaccionarios de Córdoba.

El 31 de julio la Junta Gubernativa dictó un decreto por el cual adoptaba para mantener el orden público, disposiciones extraordinarias de una dureza extraordinaria también. Helas aquí :

« Primera : A todo individuo que se ausente de esta ciudad sin licencia del gobierno le serán confiscados sus bienes sin necesidad de otro proceso que la sola constancia de su salida.

« Segunda : Todo patrón de buque que conduzca pasajeros sin licencia del gobierno irá á la cadena por cuatro años y el barco quedará confiscado.

« Tercera : Toda persona á quien se encuentre arma del Rey, contra los bandos en que se ha or-

de Córdoba que « sin perjuicio del riguroso embargo que deberá trabarse en los bienes de los conspiradores de Córdoba, y sus principales secuaces... se encajone toda la librería del obispo Orellano y todos los libros que tuviesen los demás reos, remitiéndolos en primera oportunidad, por ser así conveniente al servicio público ... (*Registro Nacional*, tomo I, página 72).

denado su entrega, será castigada con todo género de pena, sin exceptuar el último suplicio, según las circunstancias.

« Cuarta: Todo el que vierta especies contra europeos ó contra patricios, fomentando división, será castigado con las penas que establecen las leyes contra la sedición.

« Quinta: Todo aquel á quien se sorprendiese correspondencia con individuos de otros pueblos, sembrando divisiones, desconfianzas ó partidos contra el actual gobierno, será arcabuceado, sin otro proceso que el esclarecimiento sumario del hecho (1). »

En las instrucciones dadas á Castelli, representante de la Junta en el gobierno de la expedición á las provincias interiores, se establece:

« El presidente Nieto, el gobernador Sanz, el obispo de La Paz y Goyeneche deben ser arcabuceados, y todo hombre que haya sido principal director de la expedición. »

En esta orden no se insinúa ni remotamente la conveniencia de instruir un sumario, de dictar un

(1) *Registro Nacional*, tomo I, página 58.

fallo, por forma siquiera. Nieto, Sanz, y además el marino Córdoba fueron ejecutados, como lo habían sido Liniers y sus compañeros, y sus bienes confiscados. Castelli pronunció una sentencia condenatoria é hizo cumplir todo rápida y militarmente (1).

En nota fechada el 18 de noviembre, la Junta advertía á Castelli que « *don Indalecio González debe ser irremisiblemente arcabuceado y todos sus bienes aplicados al fisco* », y luego agregaba : « *La Junta aprueba el sistema de sangre y rigor que V. E. propone contra los enemigos ; y espera tendrá particular cuidado de no dar un paso adelante sin dejar los de atrás en perfecta seguridad* » (2).

El sistema del rigor fué empleado con rara constancia por Castelli, y en cumplimiento de sus instrucciones no sólo mandó arcabucear sino que ordenó destierros ó confinamientos en masa. Un ejemplo de lo último es el extrañamiento á Salta

(1) *Archivo general de la República Argentina*, serie 2ª, tomo II, páginas 5, 102 y siguientes.

(2) *Archivo cit.*, etc., tomo II, página 80.

de 53 individuos, á que se refiere la nota á la Junta de 13 de diciembre (1).

No es inoportuno recordar que el cadalso ó la muerte se imponía normalmente á los desertores, prófugos ó individuos del ejército que abandonaban las banderas patrias, y á los oficiales que, con su conducta, desalentaban al soldado ó manifestaban cobardía. Lo establecían las instrucciones al comandante general de la expedición á la provincias interiores y lo acreditaban muchos otros documentos (2).

Es suficiente. ¿Para qué proseguir citando hechos, decretos, resoluciones? En conclusión, Moreno, entre sus eminentes y altas aptitudes no tenía las de la clemencia y generosidad hacia sus adversarios. Era duro, cruel, implacable y terri-

(1) *Idem.*, páginas 87 y siguientes.

(2) *Archivo general*, etc., tomo I, página 80, tomo II, páginas 43, 45, 78; *Gaceta de Buenos Aires*, número extraordinario correspondiente al 20 de noviembre de 1810, página 10 *in fine*. Al final de las disposiciones de la Junta, con motivo de la acción de Cotagaita, y á propósito de la conducta del capitán de artillería don Juan Ramón de Urien, se dice: «El capitán Urien será castigado rigurosamente, y en lo sucesivo todo oficial que desaliente al soldado, ó manifieste cobardía, será pasado por las armas irremisiblemente.» (*Loc. cit.*)

ble con los enemigos de la causa revolucionaria. Aceptaba y ponía en práctica los procedimientos más formidables para defender la patria. Se explica, pues, que su hermano Manuel, en la *Vida*, trate de levantar los cargos de *jacobino y violento* que se dirigian á aquél, y convenga en que era *inclemente*, cuando dice: « Enhorabuena que al doctor Moreno no se le conceda como atributo la *clemencia*: yo pienso que esta cualidad bajo conspiraciones contra el Estado, lejos de ser una virtud, es verdaderamente un vicio » (1).

Á nadie asombrará ciertamente que quienes se hallaban mezclados en la tremenda lucha y habian puesto en ella todo su fuego, su fuerza y su pasión, defendieran, aconsejaran y practicasen los medios rigurosos y sanguinarios, si se considera que éstos eran creidos buenos y eficaces por la generalidad y aún por extranjeros, extraños á los intereses en disputa, que miraban la contienda desde lejos, friamente. El general Dumouriez, por ejemplo, en carta escrita á Saavedra el 25 de diciembre de 1810, aludiendo á algunas ejecuciones, le

(1) MANUEL MORENO, *Vida del doctor don Mariano Moreno*, páginas 251 y siguientes y 259.

expresa: « Estoy satisfecho al observar que mi opinión estaba de acuerdo con lo que habéis determinado. La rapidez de las medidas de vuestro gobierno y el castigo ejemplar de los grandes culpables, han apagado para siempre ese incendio en vuestras provincias interiores... » (1).

Sin aplaudir semejantes procedimientos, sin dejar de reprobarlos y de condenarlos resuelta y absolutamente, es bueno añadir que se explican y que no forman una rareza ó una excepción en las épocas de violencia, de convulsiones y de sacudimientos sociales. Son medios de uso frecuente, casi constante, en los momentos revolucionarios. Después de más de ochenta años, en Cuba, se nos ofrece ahora el ejemplo de su empleo en grande escala. Los insurrectos y también las fuerzas españolas, singularmente los primeros, han sido pródigos en el uso del último suplicio contra el enemigo y del incendio y la violencia para destruir caseríos, poblados, sembreras y otras propiedades, descarrilar trenes cargados de tropas, é infundir así el espanto y el terror en las poblaciones.

(1) *Colección Lamas*, tomo I, página 492.

Respecto de la habilidad, la intriga, la astucia, los manejos pocos escrupulosos, y el empleo de otros medios indicados en el *Plan*, aparte de que eran habituales y se usaban diariamente en la política de aquel tiempo, puedo aducir consideraciones análogas á las precedentes.

Desde luego, en las instrucciones ya mencionadas, expedidas á Castelli en setiembre del año 10, se prescribe explícitamente la política hábil y doble. Los siguientes artículos son claros y categóricos en ese sentido :

« 9ª Procurará establecer relaciones ocultas y mandar emisarios á los pueblos ; entablará negociaciones secretas con Goyeneche y otros oficiales enemigos, alimentándoles de esperanzas, pero sin creer jamás sus promesas y sin fiar sino de la fuerza.

« 10ª Es muy factible que algún gobernador proponga transacciones, y como éstas suelen llevar por fin entretener y distraer al enemigo, tendrá particular cuidado en aceptar toda negociación, pero sin detener por ésta su marcha, antes bien entonces deberá apresurarlas lisonjeando á los contrarios con las palabras, pero tomando siem-

pre mejores puntos que hagan cada día más apurada y peligrosa la situación del enemigo.

« 13^a Cañete, Terrazas, Orihuela, los Zudadez, Ibarguen, Areta, deben venir á Buenos Aires, precisamente los que hayan dado la cara contra la Junta vendrán presos y los que no, se les hará venir á pretexto de necesitar la Junta sus luces y consejos. »

En la nota del 18 de noviembre, citada también antes, se expresa al mismo Castelli : « Guárdese V. E. de los pasados ; y sin manifestarles recelos no les dispense su confianza, pues pudieran los contrarios formar algún ardid de guerra por este medio » (1).

En ciertos casos las indicaciones del *Plan* y las instrucciones dadas por la Junta, en otros documentos, coinciden completamente.

Así, en el *Plan*, se establece que á los agentes que se envíe á cada pueblo se les mande que, al

(1) *Archivo cit.*, etc., tomo II, páginas 4, 5 y 80. Estuvo muy distante de ser clara, franca y sin reticencia ni disimulo, la conducta de la junta, y especialmente la de Moreno, hacia el doctor Pedro José Agrelo, á su regreso del Alto Perú, como puede verse en la Autobiografía de éste, en la *Colección Lamas*, tomo I, página 192.

hacer propaganda en pro del nuevo gobierno, inculquen sobre sus « buenas disposiciones, lo justo de él, su actividad en los negocios, *los fines santos de conservar á nuestro soberano, el precioso destino de la América del Sud...* » Y en las *instrucciones reservadas para la Junta de comisión* se ordena : « Se tendrá cuidado de sofocar toda especie capaz de comprometer el concepto de fidelidad que anima á esta Junta, *pues nada debe cuidarse más que, imprimir en todos la obligación de ser fiel á su rey y guardar sus augustos derechos* » (1).

Las consideraciones aducidas en el *Plan* sobre el modo de conducir la política exterior, particularmente la política con Inglaterra, concuerdan en muchos puntos con las ideas emitidas al respecto por Moreno en diferentes escritos, y corresponde también á los procedimientos seguidos por la Junta Gubernativa. Es notable la insistencia con que en esos escritos y en el *Plan*, se pone de relieve la conveniencia de halagar y de atraer á la Inglaterra, para asegurar su ayuda y conseguir el

(1) *Escritos*, páginas 487 y 488; *Archivo cit.* etc., segunda serie, tomo I, páginas 5 y 82.

éxito del movimiento revolucionario. Y merece señalarse igualmente la regularidad y la persistencia con que en una y otra parte se preconiza la ventaja de exhibir el nuevo gobierno á las poblaciones del Río de la Plata, siempre fieles á Fernando VII, pues Inglaterra, aliada de España, tendría entonces una dificultad menos para amparar y alentar los intereses de la revolución, desde que los autores y defensores de ésta se declaraban sostenedores de los derechos del monarca español.

Es innecesario llevar más adelante el examen comparativo. Hemos aducido suficientes razones indestructibles para afirmar en términos netos y precisos que el *Plan*, con más ó menos crudeza, aconseja medios y procedimientos que han sido ordenados y practicados regular y sistemáticamente por la Junta Gubernativa; y que los escritos reconocidos por todos como de Moreno coinciden y armonizan con él en mil puntos, en el fondo ó en las ideas, en las palabras empleadas, en ciertos giros de la frase, en el tinte dado al período y en numerosos detalles.

La autenticidad del *Plan* es evidente; y no es improbable que un buen día aparezca el original

de este trabajo, entre los papeles de algún descendiente de Moreno ó de algún coleccionista, como un documento que en virtud de razones perceptibles, se ha querido abstraer enteramente el conocimiento de todos.

Ni aun entonces se convenceria el señor Grousac! Pero está, por otra parte, muy lejos de mi propósito que sea él quien conozca la precipitación y la injusticia de su critica, así en lo que concierne á la autenticidad del *Plan* como en lo referente á los demás cargos de que me he ocupado en la primera parte de esta réplica. Esa precipitación y esa injusticia la reconocerá todo el que estudie y juzgue nuestro asunto, informándose no sólo de la critica y de esta réplica sino de la obra misma criticada.

Lo he dicho y lo repito, está de por medio el interés de la verdad. Agrego ahora que ésta se perjudicaría evidentemente si prevalecieran las afirmaciones del critico que prefiere á la verdad el placer de señalar defectos y enormidades, inventándolos cuando el caso no se le presenta.

Defecto ó enfermedad habría sido incluir en los

Escritos todos los documentos oficiales que llevan la firma de Moreno y todos los sueltos y noticias de *La Gaceta*, se tuviese ó no seguridad de su procedencia. Falta de respeto á la verdad habria sido omitir, por consideraciones extrañas á ella, la publicación del *Plan*, con tantas pruebas de su autenticidad como las que la critica me ha proporcionado la ocasión de presentar. Sin aquella, la exhibición de esas pruebas no tendria explicación: la autenticidad estaba ya garantida por el ofrecimiento que hizo al Ateneo el eminente historiador señor Mitre, de una copia del *Plan* (1).

Para algo me ha servido sin embargo la critica: he examinado de nuevo el trabajo que el Ateneo me encomendó, y me he convencido de que si tuviese que hacerlo otra vez, sin conocer otras observaciones y juicios que los del señor Groussac, nada tendria que tocar y modificar en la obra, tal como la he presentado.

(1) Véase *Escritos*, página 566.



